

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 322ª, ORDINARIA

Sesión 28ª, en miércoles 14 de agosto de 1991

Ordinaria

(De 11 a 14:57)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,

Y BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE

SECRETARIO, EL TITULAR, SEÑOR

RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Prat Alemparte, Francisco

-Ríos Santander, Mario
-Romero Pizarro, Sergio
-Ruiz De Giorgio, José
-Ruiz-Esquide Jara, Mariano
-Siebert Held, Bruno
--Sinclair Oyaneder, Santiago
-Soto González, Laura
-Sule Candia, Anselmo
-Thayer Arteaga, William
-Urenda Zegers, Beltrán
-Valdés Subercaseaux, Gabriel
-Vodanovic Schnake, Hernán
-Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros de Educación y Secretario General de la Presidencia.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 11, en presencia de 40 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 25a, ordinaria, en 8 de agosto en curso, que no ha sido observada.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficio

Del Alcalde de la Municipalidad de Yumbel, en el que informa sobre la situación de dependencia política y administrativa que afecta a dicha Comuna.

-Queda a disposición de los señores Senadores.

Informes

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en la consulta formulada por la Sala acerca de la constitucionalidad de los

proyectos de acuerdo presentados respecto de la construcción de la línea 5 del Metro de Santiago.

De la Comisión de Educación (segundo), recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece condiciones de reprogramación para los deudores de crédito fiscal universitario. (Calificado de "Simple Urgencia").

-Quedan para tabla.

De la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que interpreta el artículo 10, N° 3, de la Constitución Política de la República.

-Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Moción

De los Honorables señores Calderón, Ortiz, Ruiz y Vodanovic, con la que inician un proyecto de Reforma Constitucional que modifica el artículo 43 de la Carta Fundamental, respecto del número de miembros de la Cámara de Diputados.

-Pasa a 1a Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor VALDES (Presidente).- Terminada la Cuenta.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°123-04

REPROGRAMACION PARA DEUDORES DE CRÉDITO FISCAL UNIVERSITARIO

El señor VALDES (Presidente).- En el primer lugar del Orden del Día figura el proyecto que establece condiciones de reprogramación para los deudores de crédito fiscal universitario, calificado de "Simple Urgencia". Se encontraba pendiente el segundo informe sobre la materia de la Comisión de Educación, el que acaba de llegar.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 46a, en 23 de abril de 1991.

Informes de Comisión:

Educación y Hacienda, sesión 22a, en 25 de julio de 1991.

Educación (segundo), sesión 28a, en 14 de agosto de 1991.

Discusión:

El señor LARRE.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, en atención a que recién ha llegado el informe, solicito el consentimiento de la Sala para postergar la discusión de la iniciativa, colocándola en el primer lugar de la tabla del martes 20 de agosto.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, lamento no compartir el criterio del Senador señor Larre, porque, aunque acabamos de recibir el informe, esta materia ha sido analizada en más de una oportunidad. Además, es el deseo de todos los sectores, especialmente de la comunidad estudiantil y profesional, de que el proyecto se despache lo antes posible. Hay que tener en cuenta que, conforme a las indicaciones que se le han formulado, deberá volver a la Cámara de Diputados. De modo que si no lo despachamos hoy podría presentarse un problema, porque a lo mejor dicha Corporación no va a sesionar la próxima semana, quedando prorrogado su estudio en ella para septiembre, con lo que no se estaría cumpliendo el trámite dentro de la legislatura ordinaria.

Por esas razones, pediría al Senador señor Larre que desistiera de su posición, a fin de que pudiéramos despachar ahora la iniciativa, considerando que es una materia conocida por quienes participamos en la Comisión.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, el artículo 99 del Reglamento dice: "La discusión será aplazada a lo menos para el día siguiente cuando lo solicite un Comité por no estar impresos los proyectos o los informes respectivos, o cuando no se hubieren puesto a disposición de los Senadores, a lo menos el día anterior al comienzo de aquélla."

Por lo tanto, procedería aplicar esa norma y dejar pendiente la materia para la próxima sesión.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, es indudable que el tema planteado y la solicitud que se ha hecho se ajustan plenamente a las normas reglamentarias; siendo así, el asunto resulta indiscutible. Sin embargo, era mi deseo también que el proyecto de que se trata, en virtud de los compromisos

adquiridos en esta misma Sala en su oportunidad, pudiera ser despachado con la mayor urgencia posible.

Hago presente que, debido a las distintas dificultades administrativas que ha enfrentado la Secretaría de la Comisión -ha tenido una sobrecarga de trabajo con motivo de integrar otras dos Comisiones-, hemos estado impedidos de conocer el informe con anterioridad. El proyecto es bastante simple y ha sido discutido en detalle con todas sus indicaciones.

Sin el ánimo de inhibir el derecho de los Comités y de cada uno de los señores Senadores de invocar el Reglamento respecto de esta materia, podría hacerse una excepción a fin de despachar esta iniciativa considerando el acuerdo que adoptamos en su oportunidad, sobre fijación de plazos y tiempos de discusión. Eso resultaría satisfactorio para las expectativas que tiene un grupo importante de personas. Y pienso que se avanzaría bastante sobre el particular teniendo en cuenta los plazos de funcionamiento de ambas Cámaras durante esta legislatura ordinaria.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, compartiendo en gran medida lo planteado por el Senador señor Cantuarias, no hay duda de que cualquier Comité tiene derecho a ejercer las atribuciones que le confiere el Reglamento.

Hago notar que estamos en presencia del segundo informe de un proyecto que ha tenido una vasta discusión en esta Corporación, y que está en la mira de muchas personas que se convierta en ley a fin de gozar de los beneficios que concede.

Por lo tanto, en nombre del Comité Demócrata Cristiano, solicitaría hacer caso omiso del Reglamento en lo que corresponde a esta materia, lo cual es posible. Y pediría a los señores Senadores que han planteado este tema que desistan de su posición de hacer uso del Reglamento, con el objeto de realizar el debate, clarificar cualquier duda que pudiera existir al respecto y despachar, ojalá hoy, este proyecto.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, coincido absolutamente con lo expresado por el Senador señor Ruiz.

La iniciativa que nos ocupa fue discutida extensamente en la Comisión de Educación. Incluso ayer celebramos la última reunión, a la que asistieron los Senadores señora Feliú y señores Cantuarias-quien es Presidente de ella-, Prat y quien habla, y en realidad, casi todas las indicaciones fueron resueltas por unanimidad.

En consecuencia, se trata de una iniciativa bien trabajada y que cuenta con un segundo informe, respecto del cual hay una enorme coincidencia de pareceres y gran expectativa por parte de los interesados en la misma. Y la única manera de que pueda ser ley es que la discutamos en esta sesión, a fin de que posteriormente pase a la Cámara de Diputados y sea promulgada rápidamente por el Ejecutivo.

Por ello, me permitiría solicitar al Honorable señor Larre -quien, en uso del derecho establecido en el artículo 99 del Reglamento, pidió aplazamiento de la discusión- que no insistiera en su posición. Lo hago muy amistosamente, en la forma como hemos trabajado en la Comisión. En la reunión de ayer el señor Senador no estuvo presente, pero le consta que con su presencia hemos avanzado bastante en este proyecto, que es muy importante.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, sugiero que se suspenda por cinco minutos la sesión a fin de que los Comités se reúnan y resuelvan en la materia -no me parece adecuado que en la Sala permanentemente se ventile este tipo de situaciones-, como, también, para analizar el resto de la tabla, que se divide muy precaria.

El señor VALDES (Presidente).- Si se mantiene la petición de los dos Comités, la Mesa deberá aplicar el artículo 99 del Reglamento, que establece claramente el derecho de un Comité de solicitar el aplazamiento de la discusión, a lo menos para el día siguiente, vale decir, la próxima sesión ordinaria. Conforme a ello, no se podría desechar esa solicitud y poner en tabla el proyecto, sin perjuicio de que se sostenga una reunión de Comités para resolver respecto de ésta y de las otras materias que figuran en la tabla.

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, como yo formulé la petición, prefiero que el asunto lo discutamos primero en reunión de Comités, y, conforme a lo que se acuerde, podría desistir de mi posición. De modo que participo de la sugerencia que ha hecho el Honorable señor Vodanovic.

El señor LARRE.- Yo también, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Entonces, se suspende la sesión por 20 minutos para celebrar una reunión de Comités.

-Se suspendió a las 11:22.

-Se reanudó a las 11:52.

El señor VALDES (Presidente).- Continúa la sesión.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor VALDES (Presidente).- Los Comités han adoptado los siguientes acuerdos:

En primer lugar, proponer a la Sala la formación de una Comisión Mixta cuyo cometido será estudiar y llevar adelante el proyecto de modernización del Congreso Nacional -en el que se viene trabajando desde hace algunos meses- mediante el aprovechamiento de un crédito otorgado al Fisco por el Banco Mundial (parte importante de los dineros se destinará a la informatización del Senado, Cámara de Diputados y Biblioteca; además, se contará con otros recursos externos que estarán a disposición del Parlamento).

Para formalizar dicha iniciativa y asumir las responsabilidades correspondientes -los Comités tomaron conocimiento de ella y le dieron su aprobación-, solicito el acuerdo de la Sala a fin de que se constituya una Comisión Mixta de Senadores y Diputados (esa labor debe realizarse en conjunto). Dicha Comisión estaría integrada por los Senadores señora Feliú y señores Gazmuri, Otero y Hormazábal, y por el Presidente del Senado. Por parte de la Cámara deberán concurrir cuatro Diputados y el Presidente de esa Corporación.

En consecuencia, para ejecutar el proyecto, se formaría esa Comisión, la que daría cuenta directamente a la Comisión de Régimen Interior.

Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Sólo una consulta, señor Presidente.

Tengo entendido que la Comisión Mixta en nada se relaciona con la creación de oficinas regionales del Congreso. Podría eventualmente hacerlo -si nosotros lo aprobásemos-, pero en una discusión separada, para coordinar todo el sistema de informática. Sin embargo -reitero-, esa Comisión no adoptará necesariamente un acuerdo relacionado con las oficinas regionales.

El señor VALDES (Presidente).- Así es, Su Señoría. El Senado no ha adoptado todavía -ni en la Sala ni en la Comisión de Régimen Interior- ningún acuerdo tocante a las oficinas regionales del Congreso. De modo que me estoy refiriendo exclusivamente al proyecto general financiado por el Banco Mundial, que beneficia a la Biblioteca (como órgano central), a la Cámara de Diputados y al Senado, con todo el equipamiento físico electrónico y con la proyección del sistema de asesoría a través de la Biblioteca y de órganos especiales. La iniciativa se refiere al sistema que funcionará en este edificio y en la Biblioteca, la que fundamentalmente, por el peso y dimensión de sus elementos, quedará en Santiago, y parte importante, en Valparaíso.

Ese es el ámbito del trabajo que estamos haciendo.

Si oportunamente se estimara que las oficinas regionales constituyen un tema interesante, se las traería al debate, porque esa alternativa cuenta con financiamiento; pero no existe ni diseño de las oficinas, ni definición -todavía- de su ubicación, ni de cómo funcionarán. En cambio, se ha avanzado enormemente en el proyecto de informatización, y se ha nombrado -de común acuerdo con la Cámara de Diputados- al experto principal, una distinguida ingeniera de la Universidad de Chile. De manera que se ha progresado en el proyecto, y ha llegado el momento de tomar acuerdos, por lo que se propone constituir la Comisión que se hará cargo de esa materia.

El señor ORTIZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ORTIZ.- Deseo consultar -para salir de una duda- si ese crédito permite al Congreso optar libremente por la empresa que brindará los servicios, o si aquél viene condicionado a contratar a determinada empresa.

El señor VALDES (Presidente).- No. El crédito comprende recursos para el Congreso Nacional, y será la Comisión Mixta -el órgano superior que administrará el proyecto y bajo cuyas órdenes estará el jefe de éste- la que decidirá, en definitiva, cuáles firmas -de las que proponga dicho jefe- ejecutarán los diferentes trabajos. No existe ninguna amarra por parte del Banco Mundial para escoger a una u otra empresa.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, ello significa que todas las empresas, además de Olivetti, podrán venir a realizar demostraciones.

El señor VALDES (Presidente).- Pueden postular todas las que deseen, y la Comisión Mixta tendrá en consideración aquella que otorgue mejores condiciones en calidad y en precios.

El señor ORTIZ.- Muchas gracias.

El señor VALDES (Presidente).- ¿Hay acuerdo, entonces, para nombrar formalmente de la manera sugerida a los representantes del Senado ante la Comisión encargada del proyecto de modernización del Congreso?

Acordado.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, deseo referirme a una materia distinta.

Debo advertir que el artículo 19 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, establece que la comisión especial para abocarse al estudio del proyecto de Ley de Presupuestos debe constituirse antes del término de la legislatura ordinaria. De manera que debería comenzar a

regularse esa situación, y, como nos queda poco tiempo, podríamos hacerlo a partir de ahora, en la forma adecuada.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene razón, Su Señoría. Normalmente, la integran los miembros de la Comisión de Hacienda, pero la Sala tiene que pronunciarse sobre el particular. Deberemos tratar esta materia el martes próximo, sin falta, ya que será la última semana de trabajo del mes.

El señor VALDES (Presidente).- Asimismo, los Comités acordaron tratar hoy el proyecto de ley que establece condiciones de reprogramación para los deudores de crédito fiscal universitario.

Boletín N°123-04

En discusión particular la iniciativa.

Ofrezco la palabra.

El señor CANTUARIAS.- Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CANTUARIAS.- Al inicio del tratamiento del Orden del Día de esta sesión, quisiera comentar que, si no fuera por el trabajo de la Comisión de Educación, hoy no tendríamos proyectos en la tabla, porque los cuatro que figuran en ella han sido informados por dicha Comisión,...

El señor VODANOVIC.- Hay tres informes de la de Constitución, Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Algunos de ellos han sido informados también por la de Hacienda, señor Senador.

El señor CANTUARIAS.- ... con la valiosa cooperación de las demás Comisiones.

Señor Presidente, Honorables colegas, nos ocupa ahora el segundo informe de la Comisión de Educación sobre el proyecto, en segundo trámite constitucional, que establece condiciones de reprogramación para los deudores del crédito fiscal universitario, materia ya aprobada por ella.

Constituye parte integrante del informe el boletín N° 123-04 (I), que contiene las 23 indicaciones de que fue objeto en los plazos establecidos por la Sala. De las 23 -a las que me referiré sumariamente-, 7 fueron aprobadas; 5, aceptadas con modificaciones; 4, rechazadas; 3, retiradas, y finalmente, 4 se declararon inadmisibles.

Las indicaciones condujeron al texto que consta en el informe y, básicamente, importan perfeccionamientos respecto del proyecto que aprobamos con ocasión del tratamiento del primer informe.

El análisis de estas materias en la Comisión dio origen a un prolongado debate, contándose con la presencia del señor Director de la División de

Educación Superior del Ministerio de Educación y, además, con la grata visita de la Honorable señora Soto.

Tengo la impresión de que vamos a discutir con mayor detalle parte de las disposiciones contenidas en el artículo 3°; concretamente, el inciso tercero del texto aprobado por la Cámara de Diputados y por la propia Comisión de Hacienda del Senado, que entregaba algunas facultades a la Tesorería General de la República para convenir la cobranza de deudas con las universidades titulares de las mismas, el cual fue eliminado en la Comisión de Educación. También dará lugar a debate la necesidad -que establece el inciso primero del artículo 4°- de constituir prueba para obtener el beneficio, en el caso de determinados deudores.

En mi opinión, el resto de la iniciativa, que ha sido mejorada con las indicaciones -parte de las cuales proviene del propio Ejecutivo-, no merece mayor consideración o debate, puesto que, en el fondo, no se apartan del espíritu y de la idea que se tuvo al aprobar el informe en su primera versión.

Conviene señalar que frente a algunas indicaciones que -dado el tiempo transcurrido en la tramitación del proyecto- establecían un nuevo plazo, el Ejecutivo ha enviado una que posterga el pago de la primera cuota de la deuda consolidada, del 31 de diciembre del presente año al 31 de marzo del próximo, y, quizás, ésta es la materia más novedosa que contiene el proyecto.

En lo general, quisiera solicitar -al margen del derecho que tiene cada uno de los Honorables colegas para formular las observaciones que estime necesarias respecto de este proyecto- la aprobación del informe, a fin de que pueda continuar su tramitación legal la iniciativa, la que, por haber sido objeto de enmiendas, debe pasar a un tercer trámite a la Cámara de Diputados.

El señor VALDES (¡Presidente).- Quiero hacer presente que el proyecto se encuentra en discusión particular, de manera que debemos pronunciarnos respecto de cada artículo.

El señor CANTUARIAS.- Omití mencionar que el proyecto no contiene disposiciones de rango de ley orgánica constitucional o de quórum calificado, por lo que pueden aprobarse por simple mayoría.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En conformidad al artículo 106 del Reglamento del Senado, corresponde dar por aprobadas las modificaciones introducidas por las Comisiones de Educación y de Hacienda en el primer informe que no fueron objeto de indicaciones. En este caso se encuentran las letras b), c), d), e), f), g), h) e i), del artículo 1°, y los artículos 2°, 6° y 7° permanentes y el transitorio.

En seguida, están las indicaciones aprobadas -que deben ser tratadas por la Corporación- signadas con los números 2, 8, 9, 16, 17, 18 y 19. Después vienen las enmiendas de la Comisión de Educación a los artículos 11, 14, 20, 22 y 23, las cuales habría que tratar separadamente. Asimismo, hay

indicaciones rechazadas: las signadas con los números 4, 6, 7 y 10. Estas pueden ser renovadas en la Sala con las firmas de 10 señores Senadores.

También, como lo señaló el señor presidente de la Comisión, hay indicaciones retiradas y declaradas inadmisibles, que no se consideran en la discusión particular.

Por lo tanto, correspondería comenzar a tratar las modificaciones introducidas por la Comisión de Educación en este segundo informe. La primera figura en la página 22 del informe y consiste en reemplazar, en la letra a) del artículo 1°, la palabra "documento" que aparece entre los vocablos "un" y "que" por la voz "pagaré".

El señor VALDES (Presidente).- Se va a dar lectura al texto del artículo.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El artículo 1° del primer informe dice lo siguiente: "Los beneficiarios del crédito fiscal universitario establecido en el decreto con fuerza de ley N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, y que a la fecha de publicación de la presente ley sean deudores del Fisco, de las instituciones de educación superior a que se refiere el artículo 2° o de ambas, podrán acogerse a los beneficios que a continuación se señalan, en los términos que se indican:

"a) Las cuotas adeudadas, vencidas y por vencer, previa condonación de los intereses moratorios, serán consolidadas al 31 de diciembre de 1990, estableciéndose un nuevo saldo deudor, expresado en unidades tributarias mensuales, en un documento...". Esta última palabra es la que la Comisión reemplaza por el vocablo "pagaré".

Esa es la modificación.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, antes de empezar el análisis del proyecto, quiero plantear un asunto de procedimiento, porque entiendo que el debate se basará en el segundo informe de la Comisión de Educación.

En el artículo 3° hay una diferencia entre el informe de la Comisión de Educación y el de la de Hacienda. En consecuencia, deseo consultar si, en el momento que corresponda tratar dicho artículo, es posible votar las proposiciones de ambos informes, o si es necesario reponer la indicación votada en la Comisión de Hacienda.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIU.- Aquí hay un solo informe: el segundo de la Comisión de Educación. En el caso planteado por el Honorable señor Gazmuri lo que procede es renovar la indicación con las firmas de 10 señores Senadores, porque el precepto que la Comisión de Educación aprobó por mayoría tenía por objeto suprimir el inciso tercero del informe de la Comisión de

Hacienda. Luego, cabría solamente renovar la indicación con las 10 firmas reglamentarias para reponerlo.

El señor GAZMURI.- De acuerdo; la renovaremos.

El señor VALDES (Presidente).- Pero ese punto se tratará cuando lleguemos al artículo 3°.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que la Honorable señora Feliú está equivocada. Lo que se está proponiendo a la Sala es el informe de la Comisión de Educación, con una alternativa: la de votar en la forma propuesta originalmente por la Comisión de Hacienda, o como lo sugiere la Comisión de Educación. No es necesario renovar, porque prácticamente en la Comisión de Hacienda también se aprobó por unanimidad. De manera que hay dos visiones al respecto. Y, por supuesto, debe votarse la proposición de la Comisión de Educación. Si ésta es rechazada, quedará a firme la de la de Hacienda. Porque son dos informes, uno de los cuales ya estaba aprobado.

La señora FELIU.- Es un informe; pero Su Señoría tiene razón: aprueba o rechaza.

El señor VALDES (Presidente).- ¿Está de acuerdo la Sala con esa interpretación?

Se votará el informe de la Comisión de Educación.

El señor GAZMURI.- Si se rechaza, se entiende que prevalece el de la Comisión de Hacienda.

El señor PACHECO.- Pero sólo en lo que atañe al artículo 3°.

El señor GAZMURI.- El inciso tercero del artículo 3°.

El señor VALDES (Presidente).- En discusión el artículo 1°.

Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, estamos analizando el artículo 1° de este proyecto que nos parece sumamente importante. Pero quiero señalar que diversos señores Senadores presentamos una indicación a ese precepto, en el ánimo de hacer patente nuevamente la preocupación de algunos órganos del Estado respecto de la desmedrada situación de las Regiones. Y tal indicación, que en la Comisión de Educación planteamos con el Honorable señor Palza y en la de Hacienda con el Honorable señor Lavandero, proponía la condonación total del saldo adeudado por aquellos profesionales que se hubiesen desempeñado o se desempeñaren en el futuro, por un lapso no inferior a dos años, en las comunas más pobres del país. Naturalmente, no es ésta la solución para sacar a las Regiones de su estado de abandono, pero es parte de una política complementaria. Quienes representamos a las Regiones sabemos lo que cuesta tener médicos,

mantener profesores o contar con profesionales de distintas especialidades que nos permitan solucionar los problemas de abandono que se dan en estas áreas.

Debo recordar que junto con mis Honorables colegas partí desde un principio reconociendo que esta materia era de iniciativa exclusiva del Ejecutivo. Por lo tanto, comparto las decisiones adoptadas por los presidentes de las Comisiones de declararla inadmisibles, desde ese punto de vista.

Pero, en el momento de discutir el punto, quiero manifestar que lamento profundamente que el Gobierno no se haya hecho eco de esta presentación, por cuanto las razones esgrimidas para evitar tratar ahora el tema, en mi opinión, no son fundadas ni se ajustan a los necesarios requerimientos que tenemos de responder a las urgencias planteadas en nuestras zonas.

Insisto en que estoy convencido de que la condonación del crédito fiscal no va a solucionar, por ejemplo, el problema producido en el principal hospital de nuestra Región el fin de semana pasado, cuando no hubo un cirujano de turno, ya que, aun cuando se cuenta con los recursos para su contratación, el sector privado, al pagar un poco más, se está llevando a estos profesionales.

Quiero que también se entienda que con los pequeños signos se está dando respuesta a una situación angustiosa de las Regiones que necesitan el concurso del talento y la capacidad de los profesionales más variados; sin embargo, en estas circunstancias, con un monto incierto, el Gobierno no ha aprovechado la oportunidad para aceptar esta iniciativa.

Debo destacar, señor Presidente, que el Ejecutivo ha manifestado estar dispuesto a estudiar el tema y a trabajar en un proyecto relativo a esta materia, por reconocer que hoy día es muy difícil determinar cuáles son las comunas pobres del país. Valoro esta actitud, pero no me satisfacen las explicaciones que me han dado, porque hoy día en la Subsecretaría de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior están las pautas sobre las comunas más pobres, porque este Gobierno ha cambiado la manera de hacer política y en el presupuesto asignado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional ha considerado precisamente los factores de ruralidad, lejanía, pobreza, etcétera, que son componentes básicos de la pobreza que sacude las Regiones de nuestro país, incluyendo naturalmente a la Región Metropolitana.

Entiendo, por supuesto, las dificultades de resolver lo relativo a la forma de acreditar el requisito de que hayan estado o no dichos profesionales en el servicio respectivo. Pero me parece, señor Presidente, que para eso en el Ejecutivo hay gente capacitada como para determinar en un reglamento las modalidades con arreglo a las cuales los interesados podrán hacer uso del beneficio. Y así como en esta iniciativa se acepta que sobre la base de una declaración jurada se establezcan los montos de las remuneraciones, también podríamos fijar, sin perjuicio de los controles, un

mecanismo de declaración jurada para aquellos profesionales capaces que ya han desarrollado sus actividades en las comunas más pobres del país.

Insisto en que lamento lo ocurrido, porque los dirigentes de la Federación de Estudiantes de la Universidad de La Serena fueron quienes me hicieron presente su preocupación sobre el particular, iniciativa que recogimos en la indicación presentada en su oportunidad.

Señor Presidente, obviamente, me siento muy apenado por la actitud del Gobierno al no entender este punto, no obstante lo cual votaré a favor del proyecto por estimar que recoge aspiraciones muy sentidas. Reitero, sin embargo, mi pesar por esta señal negativa para quienes debemos vivir y conocer los problemas regionales.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, quiero hacer un comentario respecto de lo planteado por el Honorable señor Hormazábal; y lo menciono, porque no se trata de un punto controvertible.

Deseo aprovechar la presencia del señor Ministro de Educación para expresar algo que atañe al fondo del proyecto que estamos discutiendo y a la indicación declarada inadmisibles. A mi juicio, la Comisión actuó bien al haberla así calificado; pero me parece importante, señor Presidente y señor Ministro, tener presente un hecho. El crédito fiscal actualmente parte de la presunción de que el universitario es capaz de pagar la deuda. Y no lo puede hacer. Se establece la excepción de que no pague cuando hay un informe social -a veces muy enojoso- que autoriza a no hacerlo o a cancelar una menor cantidad. Lo razonable es que se partiera de la presunción de que el universitario no es capaz de pagar el crédito, pero que, cuando es profesional o se incorpora al trabajo, lo debe pagar. Y aquí entra a tallar el punto que comentaba el Senador que me antecedió en el uso de la palabra.

Me parece, señor Presidente, que la comunidad debe facilitar el estudio universitario, con bastante flexibilidad, acerca de lo que es socialmente necesario y de lo personalmente rentable.

Sucede que muchos estudiantes universitarios cursan carreras cuyo ejercicio profesional resulta poco remunerativo desde el punto de vista personal, pero sumamente útiles desde la perspectiva social. Y, precisamente, cuando se contraen esas deudas provenientes del crédito universitario, quien ha seguido una carrera de gran utilidad social -que ejerce, por ejemplo, en regiones apartadas del centro, donde hay muy mala clientela y la rentabilidad es escasa-, a tal profesional le cuesta enormemente servir su crédito. En cambio, si ejerce la profesión en zonas donde es bien remunerado -por incremento de la población, por ejemplo-, acontece que ese deudor, mientras más facilidad tiene para pagar el crédito, menos utilidad social presta con el desempeño de su carrera profesional.

Por tal razón, se hace extraordinariamente importante que se legisle de manera que se cree el crédito llamado "fiscal universitario", el cual, a mi entender, debe recaer, sustancialmente en el Estado, y no sólo en la universidad.

El crédito puede ser pagado de dos maneras: mediante el servicio común de la obligación, como si fuera deuda bancaria; o a través de servicios prestados a la sociedad en lugares o en actividades que son muy mal rentados, pero que desde el punto de vista social son de gran importancia o significación. Cuando un médico se va a trabajar -pongo un caso cualquiera- a Aisén, seguramente no va a tener clientela particular; y, tal vez, le costará mucho responder por el crédito universitario. En cambio, si trabaja en Santiago, en la zona oriente, por ejemplo, quizás podrá servirlo muy fácilmente, pero sin prestar igual servicio social.

Por eso, la idea de la indicación a que se refieren los Honorables señores Hormazábal y Palza apunta a esta misma inquietud.

Y creo que pronto habrá -¡ojalá!- una forma de solución.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, precisamente por la intervención del Honorable señor Hormazábal, más el aporte realizado en su exposición por el Honorable señor Thayer, quiero efectuar una reflexión con respecto al fondo del tema, la cual, por cierto, pudo ser más bien materia del debate general. Sin embargo, considero factible mencionarla hoy día, cuando se discute el artículo 1º, el cual establece de qué manera se irá en auxilio de un importante número de estudiantes, sometidos a un sistema de crédito universitario para financiar sus estudios, el que, a mi modo de ver, es un mecanismo que entró y está en crisis. Por supuesto; sigue operando, pero como un paliativo para que el estudiante pueda ingresar a la universidad.

Pero, a decir verdad, de acuerdo con los antecedentes recogidos en la Tesorería General de la República, el cumplimiento del pago del crédito universitario es extremadamente bajo, también por razones económicas. Esto significa que los estudiantes de escasos recursos que ingresaron a la universidad se vieron obligados a tomar crédito dentro de una concepción más bien mercantilista de la educación superior. Y, cuando no pudieron terminar sus estudios, o por la situación socioeconómica de las familias a las cuales pertenecían; o cuando egresaron las remuneraciones que recibían eran insuficientes, o no encontraban trabajo, el Estado empezó a ejecutar a los deudores universitarios, a rematarles los bienes que tenían sus padres (la radio, o algún implemento casero), con resultados negativos.

Creo que el proyecto en estudio está tratando únicamente de recoger algo acumulado. Pero, en el fondo, si bien vamos a solucionar un problema de orden transitorio, tendremos que abocarnos -sé que el señor Ministro está preocupado del asunto, pues lo hemos conversado- al estudio de un

nuevo sistema de financiamiento para .las personas que puedan acceder a la educación universitaria y que ellas o sus padres no poseen la capacidad económica necesaria.

Considero que con esta iniciativa vamos a solucionar el problema emergente. Pienso que lo señalado por parte del Honorable señor Hormazábal es muy loable. Sin embargo, sólo roza el tema. Porque, también, coincido en que con el nuevo mecanismo que estudiemos de financiamiento para la educación universitaria podría implantarse un sistema nacional de becas. Sé que el Ministerio está otorgando algunas becas como forma complementaria. Pero esto debe estudiarse. Y me parece que se está formando un fondo nacional de becas universitarias; pero debe ser administrado por las universidades que reciben aportes del Estado, de manera de dar un apoyo -a través de sistemas de matrículas diferenciadas, o de becas, o de medias becas, o de becas parciales- para que los jóvenes tengan la posibilidad de acceder a la educación superior. A esos becarios se les podría establecer una obligación después de egresados. Por ejemplo, un médico que ha recibido el apoyo de un sistema de becas podría ejercer durante un determinado período en provincias o en comunas. Lo mismo podría ocurrir con otras carreras. Habrá que analizarlo.

Existen elementos suficientes como para buscar la creación de ese fondo de becas, primero con lo que el Estado destina actualmente a créditos universitarios no recuperables, pues la mayor parte de las cantidades prestadas no vuelve al Erario. Porque, de acuerdo con el proyecto habría que condonar.

Aquí hay una base importante para establecer el fondo nacional de becas. Pienso que nosotros debiéramos fijar también algún mecanismo para permitir a las personas o a las empresas efectuar aportes a ese fondo, considerándolos en parte como gastos. Sería contribución real de ellas o de quienes deseen colaborar en la creación de este fondo.

Los profesionales que recibimos educación gratuita en este país -yo diría que fueron varias generaciones- debiéramos contribuir, como se hacía en el pasado, con una tasa de impuesto que permita a otras personas obtener un título el día de mañana.

Creo que el Parlamento, el Gobierno, entre todos, podríamos pensar seriamente, en un futuro próximo, en dictar una ley que dé lugar a la creación de un fondo nacional de becas para estudiantes universitarios, a fin de solucionar en términos permanentes el problema y no tengamos que discutir, en dos o tres años más, un nuevo proyecto para condonar o dar facilidades de pago a los universitarios sometidos hoy al sistema de crédito, el cual -lo sabemos- es muchas veces impagable por quienes tienen acceso a él.

Es cuanto quería expresar, señor Presidente, en relación con el artículo 1° y con el proyecto en general.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor LAGOS (Ministro de Educación).- Gracias, señor Presidente.

De manera muy breve, quiero comentar algunos puntos que se han tocado y que tienen que ver con los planteamientos que a su respecto efectuó el Gobierno.

En primer lugar, la iniciativa es de reprogramación de deudas y afecta, en este instante, aproximadamente a 120 mil personas que han recibido crédito fiscal entre 1981 y 1987, de las cuales alrededor de 80 mil se encuentran en mora.

En consecuencia, se trata de un proyecto dirigido a quienes en este momento se hallan en esa particular situación, que, por lo demás, no tienen ningún otro mecanismo para obtener recursos desde el punto de vista fiscal.

En esa perspectiva, entiendo que pueda haber un conjunto de ideas vinculadas con una iniciativa como ésta. Creo que las sugerencias contenidas en la indicación de los Honorables señores Hormazábal y Palza, y en otras presentadas por los Senadores señores Vodanovic y Calderón y señora Soto, en el sentido de condonar sus deudas a las personas que se radiquen en determinadas regiones del país, apuntan en una misma dirección. El problema es que el proyecto está dirigido a quienes ya se hallan establecidos en alguna localidad y se encuentran en incapacidad de pago. Lo que se plantea en dichas sugerencias es para regir a futuro.

¿Cómo, mediante una indicación de esa naturaleza, planteamos una modalidad para incentivar a los profesionales a radicarse en determinadas regiones del país? Creo que ello tiene que ir seguido de un análisis más global, como el realizado por el Honorable señor Zaldívar. Efectivamente el sistema está en crisis, y va a seguir estándolo en tanto el crédito y los recursos fiscales sean insuficientes.

La insuficiencia de los recursos es relativamente obvia. Las universidades, cuando son incapaces de obtener financiamiento adecuado, optan por expandir sus matrículas. Y la expansión de matrículas significa automáticamente un número mayor de alumnos, quienes al año siguiente postulan al crédito fiscal. En consecuencia, si no hay capacidad para un mayor aporte estatal al sistema universitario, a la larga, por la vía de las crecientes demandas de crédito fiscal, estaremos obligados a volver a hacer una contribución para el financiamiento de las universidades.

En ese sentido, pienso que la única forma real de abordar el asunto es entendiendo que el crédito fiscal tiene que conjugarse con un sistema de becas, cuya aprobación sea directa, tal como se hizo por primera vez en 1991 en el Presupuesto que aprobó el Parlamento para este año.

Desde ese punto de vista, el tema de fondo pasa, evidentemente, por un mecanismo que combine becas y crédito fiscal. Y, en ese esquema, nos parece altamente positivo el planteamiento de incentivar a los profesionales a radicarse en comunas con determinados niveles de pobreza o en ciertas regiones del país. Pero consideramos que no sería posible acoger una indicación de esa naturaleza, no tanto por los elementos financieros involucrados. De acuerdo al informe de la Comisión de Hacienda, el proyecto tiene un costo, para 1991, del orden de los 3 mil millones, y para el período 1992-2001, de aproximadamente 11 mil millones de pesos, en moneda de este año. En consecuencia, la indicación se desechó no por problemas financieros, sino más bien por la necesidad de efectuar una regulación más adecuada, lo cual nos parece de fundamental importancia. Porque introducirla implicaba, en cierto modo, desnaturalizar lo que pretendemos, que, como aquí se ha reconocido, apunta a resolver un problema fáctico que afecta a 120 mil personas que recibieron crédito fiscal, de las cuales -reitero- 80 mil están en situación de mora.

El señor HORMAZABAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Está en discusión el artículo 1°.

Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Quiero hacer una pregunta al señor Ministro respecto a la indicación que hemos formulado junto con el Senador señor Hormazábal.

El señor Ministro expresó en la sesión anterior -y hoy lo acaba de ratificar- que la voluntad del Gobierno es acoger nuestra iniciativa. Lo que quisiera saber es cuándo realmente podríamos tenerla concretada en un proyecto que podamos analizar en el Senado.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LAGOS (Ministro de Educación).- No quisiera comprometer lo que dice relación a recursos y que requiere el visto bueno de otros colegas del Gabinete. Pero creo que la iniciativa, en lo referente al fortalecimiento de la presencia de profesionales en regiones y comunas pobres, se puede plantear en un proyecto más global, como en el esbozado por el Honorable señor Zaldívar, o en el relativo a la regionalización, que se está discutiendo en estos momentos en el Parlamento.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, agradezco al señor Ministro las explicaciones adicionales que ha entregado a la Corporación, y destaco que él haya recordado la indicación presentada por los Honorables colegas señora Soto y señores Calderón, Núñez y Vodanovic, que está imbuida del mismo espíritu que la presentada por nosotros. La diferencia radica en que mientras aquella planteó la condonación de 20 por ciento de lo adeudado,

y sólo en las Regiones extremas, la nuestra se refiere a la condonación del total y en todas las Regiones, por considerar que la ruralidad, la lejanía y las condiciones adversas al estímulo a los profesionales se dan en el país entero. Obviamente, no entiendo que éste sea el factor de estímulo, y considero que el proyecto sólo roza el problema de fondo. La iniciativa está vinculada a una política coherente que determina que este año se otorguen 5 mil becas para realizar estudios universitarios; que el próximo se den 10 mil, y así sucesivamente hasta llegar a 20 mil, logro importante que pongo de relieve y valoro, por constituir una señal que el país da a los jóvenes pobres en el sentido de abrirles la puerta a la educación superior sobre la base de sus méritos, y reconociendo que la gente de escasos recursos tiene un espacio para educarse.

Por eso, creo que la iniciativa es parte de una cuestión lateral. Estimo que los planteamientos del Honorable señor Zaldívar nos convocan a una discusión de fondo en la que el tema de la educación superior esté de nuevo estrechamente vinculado al de la enseñanza media, porque quienes vivimos en Regiones comprobamos nuevamente que el problema básico, a veces, es que la gente desea llegar a dicha enseñanza. El ingreso a la universidad ni siquiera está latente en zonas donde sólo el 18 o el 20 por ciento de los egresados de aquel nivel puede aspirar a realizar estudios superiores. Son mayores los porcentajes de quienes no pueden acceder a la enseñanza media.

En todo caso, entiendo el punto y contribuiré una vez más con mi tarea al esfuerzo que está realizando el Gobierno, y presentaré un proyecto más acabado sobre la materia.

Comprendo también que mi estimado amigo el señor Ministro de Educación -a quien tanto aprecio- no haya podido poner la suficiente fuerza que en algunas entrevistas dice que coloca para obtener los recursos que necesita.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Si le parece a la Sala, daré por aprobado el artículo 1° del proyecto con la enmienda introducida por la Comisión de Educación para reemplazar la palabra "documento" por "pagaré", en la letra a).

Aprobado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Respecto del artículo 3°, se ha formulado una indicación para agregar en el inciso segundo, a continuación del punto aparte, que pasa a ser coma, la frase: "contados desde la publicación de la presente ley", y otra para suprimir su inciso tercero. El inciso cuarto pasaría a ser tercero, sin enmiendas.

El señor VALDES (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, aquí se plantea el mismo problema indicado en un comienzo. En la Comisión de Hacienda propusimos reponer como tercero un inciso que venía en el proyecto original de la Cámara de Diputados, que decía: "La cobranza de las cuotas así determinadas, que el deudor deba pagar a las universidades y/o institutos profesionales, podrá ser convenida por éstos con la Tesorería, con una comisión del 5% de los créditos recuperados en favor de esta última institución."

A este respecto, la discusión se realizó cuando se llevó a cabo el primer debate general sobre la iniciativa. Sólo deseo argumentar que se trata de facilitar la cobranza de lo adeudado al Fisco y a las universidades, porque se da la situación de que hay crédito fiscal y crédito universitario. Parte de los beneficiarios de la ley en estudio tiene una situación mixta desde el punto de vista de las facilidades crediticias que recibieron, pues durante los primeros años de enseñanza fueron beneficiados con crédito fiscal, y después con el crédito universitario. Como digo, es una deuda de composición mixta.

El inciso segundo determina cómo se calcula la deuda. Y hemos querido reponer la norma para facilitar la cobranza, por entender que habría un deudor y varios acreedores: el Fisco e instituciones de educación superior. Además, como normalmente los deudores residen lejos de las universidades o de las instituciones acreedoras, podrían producirse diversos problemas de bastante complejidad desde el punto de vista de la cobranza de tales deudas. En ese sentido, nos parece razonable que las universidades puedan convenir con la Tesorería la cobranza de esas acreencias. La mayoría de las universidades que están en esa situación han solicitado a las distintas Comisiones que han estudiado el problema y a los Parlamentarios que han seguido la discusión, que se incluya esta norma que, como digo, viene a facilitar la cobranza de esas deudas. Considero de interés general que así ocurra.

Se ha argumentado también que la Tesorería no podría realizar esas cobranzas. Nosotros estimamos que ello no es así, por cuanto parte de la deuda es de cargo fiscal, y que, por lo tanto, es perfectamente posible que a la cobranza de la deuda fiscal se agregue la deuda universitaria.

Además, debo indicar que la Dirección General de Tesorerías está de acuerdo con la disposición, por lo cual proponemos a la Sala reponer el inciso, tal como fue acordado por la mayoría de la Comisión de Hacienda.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, sin pretender volver atrás en el debate, deseo recordar una situación para el solo efecto de tenerla presente.

El artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional contiene algunas consideraciones que indican que el proyecto en análisis debería haber sido conocido por la Comisión de Hacienda como órgano técnico, porque cada una de las disposiciones de su articulado entrañan un problema de Hacienda. Y tanto es así que la suma del proyecto dice: "Establece condiciones de reprogramación para los deudores" -¿de qué?- "de Crédito Fiscal Universitario", lo que significa que estamos ante una situación netamente financiera.

¿Qué dice la norma citada precedentemente? "El Senado y la Cámara de Diputados establecerán en sus respectivos reglamentos las comisiones permanentes que consideren necesarias para informar los proyectos sometidos a su consideración.

"Sin embargo, cada Cámara deberá tener una comisión de hacienda, encargada de informar los proyectos en lo relativo a su incidencia en materia presupuestaria y financiera" -primero- "del Estado", -y segundo- "de sus organismos o empresas. En todo caso, la comisión de hacienda deberá indicar en su informe" -en su informe- "la fuente de los recursos reales y efectivos con que se propone atender el gasto que signifique el respectivo proyecto, y" -además- "la incidencia de sus normas sobre la economía del país.". De tal manera que estamos en presencia de un proyecto típico que debe ser conocido por la Comisión de Hacienda, no respecto de un artículo separado, sino en su contexto global, como Comisión técnica.

De allí que nos parece improcedente que se rechace una norma aprobada por la Comisión de Hacienda de ambas ramas del Parlamento; esto es, que la Comisión de Educación, sin el conocimiento técnico necesario, entre a resolver sobre un aspecto específico de resorte de la de Hacienda.

¿Qué es lo que tuvo en cuenta la Comisión de Hacienda del Senado para reponer el artículo aprobado por su homóloga de la Cámara de Diputados y por esa rama del Congreso?

En primer lugar, lo señalado por el Honorable señor Gazmuri: que se trata de una deuda en la que hay un deudor y varios acreedores, es decir, que tiene una composición mixta, en que intervienen, por supuesto, el Fisco y una o más universidades. Y el único organismo que puede regular esa situación es, precisamente, la Tesorería General de la República. Esa es una primera razón.

Una segunda, que hace más viable y más eficaz el procedimiento, consiste en que la única institución extendida a lo largo del país es la Tesorería. No hay banco ni institución privada alguna que tenga cobertura nacional, por más que algunos sectores de la Derecha quieran favorecer a determinada institución financiera. Entonces, se hace inviable, improbable y dificultosa la

cobranza en aquellos lugares de residencia del acreedor donde la entidad financiera carezca de sucursal.

Todas estas consideraciones se tuvieron en cuenta en la Comisión de Hacienda para reponer la norma que la de Educación había rechazado, en circunstancias de que no tenía por qué intervenir en la materia, por no ser el organismo técnico pertinente. El único organismo habilitado para pronunciarse definitivamente sobre el precepto es la Sala, que deberá decidir entre lo planteado en forma externa, lateral e infundada por la Comisión de Educación y lo aprobado por la de Hacienda, que es la Comisión técnica.

Reitero: es la Sala la que debe decidir entre una concepción y otra.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIU.- Señor Presidente, Honorable Senado, en relación con este artículo se plantean dos problemas: uno, el de una Comisión que se atribuye la calidad exclusiva para pronunciarse sobre la iniciativa en discusión, y otro, relativo al fondo de dicho artículo.

El Presidente de la Comisión de Hacienda planteó en la Sala que dicho organismo técnico sería el único y exclusivo encargado de conocer aquellos proyectos que importan gasto. Considero gravísima tal afirmación. En verdad, el 90 por ciento de ellos irrogan desembolso, pero toda iniciativa de ley trata una materia sustantiva.

La discusión habida esta mañana en el Senado demuestra que el objetivo del proyecto en debate consiste en determinar cómo debe el Estado ayudar a los jóvenes que deseen estudiar y que carezcan de recursos, y si se les otorgará un crédito fiscal o, como planteaba el señor Ministro, una beca, o ambos beneficios. Esa es la finalidad de la iniciativa: cómo lograr ese propósito.

Ahora, en cuanto a que el proyecto importa gasto, naturalmente que es así. Y la Comisión de Hacienda debe cumplir un cometido, que no siempre lo consigue a cabalidad: señalar la incidencia de ese desembolso en el Presupuesto y en la economía nacional. Esa es su misión, de una importancia y trascendencia fundamentales; pero no más que eso. Y si se estimara que corresponde conocer de todos los proyectos que importan gasto a la Comisión de Hacienda, y sólo a ella, querría decir que el resto de las Comisiones del Senado no tendría trabajo que realizar.

En cuanto al fondo de la materia, se autoriza al Servicio de Tesorerías para cobrar créditos que se encuentren en mora y hayan sido convenidos con universidades o institutos profesionales. Se permite acordar el pago de un honorario de 5 por ciento de comisión por los montos que se recuperen; o sea, se autoriza a ese organismo para cobrar créditos no fiscales mediante el pago de ese honorario.

Pues bien, la Comisión de Educación, acogiendo una indicación, propone rechazar la norma.

Por otra parte, las facultades del Servicio de Tesorerías son, fundamentalmente, las de recaudar los tributos y demás entradas fiscales, todas ellas establecidas en el decreto con fuerza de ley N° 5, de 1963. Y, sin decirlo de manera explícita, la norma en cuestión otorga una nueva facultad a esa repartición: la de actuar como cobrador externo de universidades e institutos profesionales, motivo por el cual recibirá un honorario de 5 por ciento, al que de manera impropia se da carácter de comisión.

A mi juicio, esta nueva atribución que se pretende otorgar a este servicio público importa darle un carácter empresarial en una función que le es ajena. Y, además, significa sustraer tal actividad del sector privado.

Se ha dado como una razón en abono de la aprobación del inciso lo económico del honorario -5 por ciento del monto recuperado-- en relación a lo que podría cobrar un particular, y la presencia en todo el país del Servicio de Tesorerías. Ninguna de esas razones es valedera. Naturalmente, el honorario es bajo, pues dicho organismo actuará con una infraestructura y todo un personal fiscal que recibe los dineros del Fisco a través de la Ley de Presupuestos. Asimismo, la circunstancia de que tenga presencia en todo el país tampoco justifica la concesión de esa nueva atribución, porque, si esa razón fuera válida, podrían dárseles muchas más funciones propias de los particulares, atendiendo a la infraestructura que posee en todo el territorio.

Por otra parte, debo señalar que el honorario -una comisión del 5 por ciento de los créditos recuperados- que se pretende asignar al Servicio de Tesorerías debería ingresar a Rentas Generales de la Nación, en virtud del sistema general de Administración Financiera del Estado, según el cual todo ingreso tiene el carácter de presupuestario.

En suma, señor Presidente, estimo que esta norma debe ser rechazada. Si el Servicio de Tesorerías tiene una capacidad ociosa que le permite asumir nuevas funciones, debería reducir sus gastos en beneficio de sectores, como el de la Salud, que hoy prestan un servicio insuficiente.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco, quien la había solicitado con antelación.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, señores Senadores, el proyecto primitivo aprobado por la Cámara de Diputados y por la Comisión de Hacienda del Senado contemplaba en el artículo 3° un inciso tercero que establecía: "La cobranza de las cuotas así determinadas, que el deudor deba pagar a las universidades y/o institutos profesionales, podrá ser convenida por éstos con la Tesorería, con una comisión del 5% de los créditos recuperados en favor de esta última institución.". Y en la discusión de la iniciativa en la Comisión de Educación, la Senadora señora Feliú presentó

una indicación para suprimir dicho inciso, la cual fue aprobada con el voto favorable de los Honorables colegas señora Feliú y señor Cantuarias en virtud de las razones expuestas anteriormente por la propia señora Senadora. En esa ocasión, me pronuncié por el rechazo de la indicación atendidos los siguientes fundamentos.

El inciso tercero del artículo 3° del proyecto de ley en discusión faculta a las instituciones de educación superior para establecer convenios con la Tesorería, con el objeto de que ésta pueda efectuar la cobranza a los deudores de las cuotas respectivas.

Este mecanismo tiene una trascendencia práctica para la operación de todo el engranaje establecido en la iniciativa, mayor que la que puede deducirse de una simple lectura del inciso. Las propias instituciones de educación superior, que he podido consultar, así me lo han hecho presente en forma reiterada.

Debemos imaginar, para comprender bien su alcance, que por tratarse de crédito fiscal, parte del cual fue traspasado por el Fisco a las distintas instituciones al momento de constituirse los Fondos de Crédito Universitario, son numerosos los casos de deudores -más de la mayoría de las personas involucradas- que tienen deudas impagas con más de un acreedor, y, por lo tanto, la cobranza de las obligaciones que se consolidan en un solo pagaré deberá necesariamente hacerse de común acuerdo y a través de un procedimiento único entre las instituciones acreedoras.

Más aún, buena parte de los deudores morosos incluyen al Fisco entre sus acreedores. En tales casos, es decir, cuando el Fisco es acreedor conjuntamente con una o más entidades de educación superior, no sería posible confiar la cobranza a una institución distinta del Servicio de Tesorerías, considerando que ésta es una función propia e inherente a sus potestades públicas.

En consecuencia, si por efecto de la reprogramación de las deudas de crédito fiscal que estamos considerando -que pueden ser en parte de beneficio fiscal y en parte de instituciones de educación superior-, éstas pasan a constituir una sola obligación para el respectivo deudor, resulta de toda lógica, además de necesario, conceder la facultad de suscribir convenios con las instituciones involucradas, si quiere hacerse factible su cobranza. Por lo tanto, señor Presidente, es indispensable que eso quede así expresado, tanto para las instituciones de educación superior como para el Servicio de Tesorerías.

Por otra parte, si dicho Servicio deberá establecer todo un mecanismo de cobranza para estos efectos, parece también apropiado que las instituciones de educación superior puedan acudir al mismo si requieren de un organismo que otorgue las garantías necesarias para hacer practicable una operación que involucra a muchos deudores, con deudas de bajo monto relativo y distribuidos a lo largo de todo el territorio nacional.

Por las razones expuestas, señor Presidente, 14 Senadores repusimos el inciso tercero a través de una indicación que entregamos al señor Secretario hace un momento.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, quiero referirme brevemente a la controversia generada acerca de las atribuciones que posee la Comisión de Educación para pronunciarse respecto del proyecto, y, de alguna manera, hacerme cargo de la suerte de atropello de que fuimos objeto al calificárenos de invadir facultades o de emitir opinión sobre materias que son propias de otras Comisiones.

Debo advertir, desde luego, que el proyecto dice relación a materias propias de la Comisión de Educación, y así fue tratado en la Cámara de Diputados y en el Senado. Adicionalmente, en la tramitación de los distintos proyectos, dicha Comisión no se caracteriza por invadir el ámbito de otras Comisiones para pronunciarse respecto a temas que no le competen. Por el contrario, esa conducta es propia de la Comisión de Hacienda y ha sido materia de discusión en el Senado en otras oportunidades. En todo caso, parece ser que el Gobierno lo entiende en la misma forma que nosotros, toda vez que nos honra con su presencia el señor Ministro de Educación y no el de Hacienda, quien se encarga de las materias correspondientes a la Comisión de Hacienda, que es la que reclama del atropello en comento.

Por otra parte, la facultad que se entrega a la Tesorería estaría fundamentada -según algunos argumentos que he escuchado- en el financiamiento del propio Servicio en determinadas regiones. Y esto, a mi juicio, nos lleva al punto más inadecuado, porque no es admisible pretender utilizar un proyecto de ley que, en el fondo, tiene por objeto apoyar, auxiliar o ayudar a las personas que se encuentran morosas en el crédito fiscal universitario, como fuente de financiamiento o de apoyo a la gestión de un Servicio que está definido de otra forma en nuestro ordenamiento jurídico y que tiene otro tipo de ingresos y obligaciones...

El señor GAZMURI.- ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor CANTUARIAS.- Con el mayor gusto, con la venia de la Mesa.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, creo que el asunto es bastante más simple de lo que estamos argumentando, porque, a veces, sobreargumentamos.

Al menos, en lo que a mí respecta, en la defensa que hice de la reposición del inciso tercero del artículo 3°, no planteé el tema del financiamiento del

Servicio de Tesorerías. Estimo absolutamente absurdo que por esa vía se resuelva esa clase de problemas.

La materia en discusión es muy sencilla. Se trata de un deudor -como se ha señalado- que tiene varios acreedores y uno de éstos -como ocurre en la mayoría de los casos- es la Tesorería; entidad con la cual las universidades pidieron suscribir convenios para cobrar la parte de la deuda que a ellas pertenece y que debe ser servida por los deudores que están distribuidos por todo el país; vale decir, es un mecanismo que no añade una gran cantidad de trabajo a la Tesorería, porque ésta debe en todo caso cobrar aquella parte del crédito fiscal que le corresponde. Por ejemplo, se pretende que al señor Pedro Pérez, que vive en Ovalle, que estudió en la universidad en Valdivia -perteneciente a la Región que representa el Honorable señor Larre- y que es deudor de crédito fiscal con dicha universidad y el Instituto Profesional de Osorno, se le cobre una sola deuda a través del Servicio de Tesorerías, el que, a su vez, deberá cumplir idéntica función para recaudar la propia. Es tan simple como eso. Y por esa prestación de servicio se otorga a la Tesorería un porcentaje del monto recuperado. Por lo tanto, se trata de algo elemental, simple y útil.

La gente que entiende acerca de esta materia nos propone que apliquemos esa fórmula, y, a su vez, la Tesorería nos dice que puede ajustarse a ella, porque efectivamente debe ir a cobrar al señor de Ovalle su parte adeudada. Es decir, no añadimos funciones distintas, nuevas y extrañas a la Tesorería General de la República.

A mi juicio, estamos convirtiendo una discusión acerca de un asunto práctico en un debate un tanto ideológico sobre el papel que deben cumplir los organismos del Estado, el problema del financiamiento y una serie de materias que, creo, no constituyen el punto principal del tema en estudio.

Muchas gracias, Honorable señor Cantuarias.

He dicho.

El señor CANUTARIAS.- Señor Presidente, quiero terminar mi intervención diciendo que respecto del financiamiento había escuchado ese comentario, el que, desde luego, me parece sumamente inadecuado.

Por cierto que, en la línea argumental que se ha señalado, quizás lo más aconsejable sería encomendar eventualmente el servicio, el trabajo o la función a la Tesorería General de la República, pero omitiendo la expresión inédita referente a cobranza de cuotas mediante comisiones.

En todo caso, soy partidario de resolver rápidamente estas materias. Estimo que los señores Senadores ya tienen una opinión al respecto y que podemos, conforme a las circunstancias, para no caer en la tentación de la sobreargumentación, proceder a tomar los acuerdos sometiendo el asunto a votación. El Honorable señor Gazmuri, en éste y en otros

proyectos, actuando como una especie de "Contraloría", nos imputa el contraargumentar, lo que, en verdad, yo trato siempre de evitar.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, seré muy breve, para hacerme cargo sólo de algunas observaciones...

La señora FELIU.- ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor LAVANDERO.- Con todo agrado.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIU.- Señor Presidente, sólo deseo consultar al Honorable señor Lavandero, respecto de esta disposición que se propone aprobar, ¿cuál será, dentro del Presupuesto de la Nación, el destino del 5 por ciento que cobrará la Tesorería? ¿Dónde ingresará dicho porcentaje? Le agradecería al señor Presidente de la Comisión de Hacienda que lo indique.

He dicho.

El señor GAZMURI.- Hay una normativa sobre eso, Su Señoría. Se destina a Rentas Generales de la Nación.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, creo que la señora Senadora se halla un poco ofuscada y está tratando de colocar alguna cuña por ahí. Su Señoría debe saber mejor que nadie que en el Presupuesto esos recursos ingresan a Rentas Generales de la Nación, y no es parcelado el proyecto de presupuestos, salvo respecto de algunas instituciones. Pero, en fin, es una materia que no corresponde discutir ahora, ya lo haremos, pues se han formulado declaraciones sobre cómo rebajar esos presupuestos que tienen, a su vez, presupuestos separados con cantidades fijas. De manera que no me imagino que la Honorable colega pretenda que el Senador que habla le pida al Ejecutivo que encasille este cargo o impuesto de 5 por ciento en alguna parte.

Sin embargo, refiriéndome a otra situación, me alegro de que la señora Senadora que me precedió en el uso de la palabra esté de acuerdo conmigo en un punto. Ella me ha dado la razón en mi planteamiento en el sentido de que este proyecto importa un gasto. Y, también, el Presidente de la Comisión de Educación, en toda su intervención, ha hablado precisamente de la situación financiera. No aludo a otras iniciativas en que podría ser discutible, pero sí a este proyecto preciso, en que sólo se trata de un problema de gasto, de condonación y de financiamiento. A tal punto, señor Presidente, que esta iniciativa importa un gasto hipotético de 15 mil 900 millones de

pesos -cantidad que no es poca-, y se otorgaría un subsidio máximo de 65 por ciento, que representa una cifra de alrededor de 10 mil 340 millones, si se estima el acceso del 5 por ciento del ingreso del deudor. De modo que se contemplan sólo tres condonaciones: una, de intereses penales por cuota en mora; otra, de los saldos deudores, remanente después del plazo de 10 años del servicio regular de la deuda, y, por último, una condonación total a deudores en situación especial.

Por lo tanto, éste es un proyecto típico -no me refiero a otros, en que podría ser discutible- de la Comisión de Hacienda, y prueba de ello es que los Honorables colegas se han remitido sólo a ese aspecto.

Ahora bien, es muy importante el hecho de que el propio señor Presidente de la Comisión de Educación tuviera que declarar inadmisibles todas las indicaciones que recibió, porque requerían prácticamente del concurso del Ejecutivo y, por supuesto, del Ministro de Hacienda. De modo que la mayor parte de las indicaciones -por no decir la totalidad- tuvieron que ser declaradas improcedentes, por referirse propiamente a gastos.

El señor CANTUARIAS.- ¿Me permite una interrupción?

El señor LAVANDERO.- Voy a terminar, señor Senador.

El señor CANTUARIAS.- ¡Entonces, no va a ser una interrupción...!

El señor LAVANDERO.- Se la voy a dar, Honorable colega. Déjeme terminar la idea.

En seguida, señor Presidente, cabe observar que el Honorable señor Hormazábal ha señalado que su distinguido y dilecto amigo el Ministro de Educación no logró sacar algunas indicaciones por no haber tenido la suficiente fuerza que Su Señoría indicaba. Y ello es lógico, porque, en definitiva, la fuerza también dependía del Ministro de Hacienda, quien pone un marco de financiamiento a este proyecto. De modo que en esa materia...

El señor LAGOS (Ministro de Educación).- ¿Me permite, señor Senador?

Lo que pasa es que la fuerza...

El señor LAVANDERO.-... mi igualmente amigo el Ministro señor Lagos, con toda su gentileza, enfrenta el límite, determinado por una política general, que establecen el financiamiento y los recursos con que cuenta el Estado.

El señor CANTUARIAS.- ¿Me permite una interrupción, distinguido y querido amigo?

El señor LAVANDERO.- Con todo agrado.

El señor VALDES (Presidente).- Quiero hacer presente a los señores Senadores que deben remitirse al artículo de que se trata, porque fácilmente se puede llegar a terrenos en donde la sensibilidad surge un poco más a flor de piel y en que el debate se extiende a otros campos. Y aquí no estamos

discutiendo cuáles son los límites y atribuciones de las Comisiones. Cada una los tiene, desde luego, y dentro de ellos se pronuncia.

El señor DIEZ.- Pido la palabra sobre la materia, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Como se ha suscitado discusión sobre un artículo y sobre el párrafo correspondiente, recuerdo que hay dos propuestas: una, de la Comisión de Educación,...

El señor DIEZ.- Sobre el particular, pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- ... y, otra, de la Comisión de Hacienda. Son dos posiciones.

Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, hemos oído argumentos que parecieran demostrar la conveniencia de que la Tesorería se encargue de estos cobros, por la complejidad de los créditos, como lo han hecho presente algunos señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra. Debo dejar constancia de que, de todas maneras, estamos haciendo participar a un organismo estatal en actividades empresariales, sin embargo. Es evidente que si el Estado se encarga de cobrar créditos que no son propios, está ejerciendo una actividad empresarial de gestor de negocios y de cobrador. No me cabe ninguna duda.

Y, además, a esta gestión empresarial se le está dando, con razón, una remuneración que la misma iniciativa...

El señor LAVANDERO.- ¿Y qué sucede en el caso de las empresas del Estado, señor Senador?,

El señor DIEZ.- ... fija en el 5 por ciento.

El señor ZALDIVAR.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor DIEZ.- De manera, señor Presidente,...

El señor ZALDIVAR.- Señor Presidente, ¿podría pedirle al señor Senador una interrupción, para precisar un punto?

El señor DIEZ.- Se la voy a dar una vez que termine, Su Señoría.

El señor VALDES (Presidente).- Se la dará después, señor Senador. Hay que tener paciencia en el debate.

El señor ZALDIVAR.- A lo mejor, le ahorro la intervención a mi Honorable colega, porque el crédito es fiscal; no es privado.

El señor DIEZ.- Pero el Fisco lo ha cedido a las universidades y éstas son las entidades privadas dueñas del mismo.

Insisto en que el Fisco está desarrollando una actividad empresarial. Y en conformidad...

El señor LAVANDERO.- ¿Y cuál es la situación de las empresas estatales, señor Senador?

El señor DIEZ.- ... al número 21° del artículo 19 de la Constitución, y para cumplir con ella, lo único que requerimos es que la ley que se dicte para ese efecto sea de quórum calificado. A eso apunta mi intervención: estamos en presencia -repito- de una indicación que requiere quórum calificado, señor Presidente, porque encarga al Fisco una actividad empresarial.

Nada más.

El señor VALDES (Presidente).- Por lo tanto, está claro que no hay objeciones para que sea aprobado el precepto de la Comisión de Educación. Se ha planteado que éste, sin embargo, podría requerir quórum calificado.

El señor HORMAZABAL.- Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, no entraré a la parte procedimental del debate, respecto al ámbito de competencia de nuestras Comisiones, sino que quisiera recoger las observaciones de carácter genérico y asumir mi responsabilidad por algunas afirmaciones que han sido calificadas de "inadecuadas" o de "absurdas", con legitimidad, por supuesto.

He procurado escuchar los argumentos que justifican tales adjetivos, porque soy de los que piensan que el tema de la regionalización en Chile no sólo es un problema de los grandes proyectos, sino también una tarea permanente de quienes tenemos a cargo el cuidado de la nación y responsabilidades de esta índole.

He sostenido que si la Tesorería General de la República puede utilizar su infraestructura para el ejercicio del cometido de que se trata, ello conviene a toda la población, porque este organismo no sólo cumple la función mencionada, sino que, además, es relevante en el ámbito de las actividades en las Regiones. Y, por razones que no es del caso discutir ahora, durante el Régimen anterior se cerraron Tesorerías, oficinas de Impuestos Internos, oficinas del Banco del Estado, estaciones de Ferrocarril y una serie de otras entidades.

Ahora, si de repente el problema es de financiamiento, estoy convencido de que con el 5 por ciento de comisión la Tesorería no se va a financiar. Pero si ésta pudiera recibir un ingreso -definido como honorario, comisión o según el concepto que jurídicamente sea más procedente-, me parece que habrá más recursos para el cumplimiento de sus fines de carácter nacional, que nos interesan a todos.

Por lo tanto, respeto el derecho de mis Honorables colegas de calificar esta peregrina observación del Senador que habla como de "inadecuada" o como propia del "teatro del absurdo". Pero, sin ser Ionesco, reitero que me parece tremendamente relevante seguir insistiendo, en cada lugar donde me corresponde, sobre la forma como determinados proyectos de ley sirven para que las Regiones vuelvan a tener respeto en distintos ámbitos. Esto es lo primero.

Lo segundo dice relación a la calificación jurídica. Es evidente que se trata de recursos fiscales. Tanto es así que la página 22 del informe de la Comisión de Hacienda contiene la síntesis del costo fiscal que trae aparejado este proyecto.

No me cabe duda de que la versada opinión de algunos Honorables colegas en el sentido de que, en todo caso, los créditos fueron cedidos a las universidades, determinaría para éstos la característica de que en realidad el Fisco ya derivó, entregó y trasladó su dominio.

Pero estamos llegando a un punto de fondo: se trata -reitero- de recursos fiscales. Incluso, una parte de ellos tienen que ser perseguidos por la Tesorería General de la República, como ha quedado de manifiesto en la argumentación planteada. Y respecto de la proporción que quede, se sugiere que en vez de un convenio con instituciones financieras se establezca uno con un organismo de Tesorería, que ya contará con experiencia y, además, con la adecuación necesaria, porque va a tener que cobrar buena parte de esos créditos. Y, además, la entidad puede obtener un subproducto en el sentido de obtener un financiamiento adicional para servir otros fines de interés regional y local, como a nosotros nos interesa.

En mi opinión, sería pertinente y razonable, entonces, la discusión sobre si esto corresponde o no corresponde al ejercicio de una actividad empresarial del Estado. Habría que argumentar sobre el hecho. Ocurre que no se ha solicitado, sin embargo, una ley especial para que la Tesorería recaude la parte correspondiente de los créditos fiscales otorgados en su momento. Ello lo está haciendo.

Si el problema de fondo es que se contrarían normas constitucionales, cabe tener presente que el inciso tercero del número 20° del artículo 19 de la Carta dispone que "Los tributos que se recauden, cualquiera que sea su naturaleza, ingresarán al patrimonio de la Nación y no podrán estar afectos a un destino determinado.". Pero los que nos ocupan no son tributos, propiamente tales.

Por su parte, la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado establece que todos los recursos tienen que ir a fondos generales. Por supuesto. ¿Quién lo está discutiendo?

Lo que se pacta es la comisión, resultando perfectamente lícito que sea percibida por el organismo que presta el servicio. Aquí tampoco existe discusión en cuanto a que se está asignando una actividad empresarial nueva: de hecho -y no estoy hablando, por favor, acerca de una controversia

jurídica legítima-, la Tesorería está recaudando estos recursos, y sigue así hacia adelante. Ya tiene la facultad y no está en discusión una nueva. Se establece, sí, una modalidad diferente, en el sentido de que podrá cobrar otros créditos, respecto de los cuales hoy día no tiene derecho a hacerlo, con una comisión del 5 por ciento, la que aparentemente sería más barata que la que cobrarían entidades distintas. Además, dispone de los recursos físicos y de personal para hacerlo, aparte la posibilidad -insisto en mi "comedia del absurdo"- de obtenerse un subproducto que beneficie a las Regiones.

En consecuencia, señor Presidente, me parece que corresponde votar la indicación presentada y agradecer, una vez más, a colegas tan versados y calificados, que nos permiten a algunos aprender sobre temas tan complejos.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Existe la impresión en la Sala de que el debate sobre la materia está agotado. Es una conclusión lógica de lo que ha sucedido.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, hay que dirimir el asunto del quórum.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, en un debate anterior en el Senado quedamos en que no siempre tendríamos que estar haciendo calificaciones, como un prejuizamiento, sobre el asunto del quórum calificado. Si efectivamente hay una materia discutible, será el Tribunal Constitucional el que tendrá que resolverla. De lo contrario, tendríamos que entrar nosotros a determinar cada vez si debe concurrir o no el quórum calificado.

Personalmente, creo que no se requiere dicho quórum en este caso, porque no se trata de una gestión empresarial, sino de un cometido que está cumpliendo la Tesorería, propio de ella. Discrepo absolutamente del planteamiento formulado por el Honorable señor Díez al respecto.

Me parece malo que cada vez que el punto se ponga en duda vayamos a tener que contar con el quórum calificado. Y si no lo logramos, ¿no se aprueba una disposición, no más!

Ahora, puede dejarse constancia de que la votación fue de tantos votos,...

El señor ORTIZ.- Para todos los efectos.

El señor ZALDIVAR.- ... para todos los efectos.

El señor LAGOS (Ministro de Educación).- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LAGOS (Ministro de Educación).- Existe un elemento que tal vez sea útil tener en consideración respecto de este tema.

La ley N° 18.591, que creó los fondos de crédito universitario, dispuso en el inciso final de su artículo 73 la facultad de cobranza para el crédito fiscal que estaba traspasando. En consecuencia, la posibilidad actual de la Tesorería para cobrar se determinó también en ese momento.

Para que se entienda de qué se trata, los pagarés eran de beneficio fiscal y el Fisco los entregó a las universidades, diciéndoles: "Ahora, cobren ustedes"; pero, al mismo tiempo, en tanto era un aporte a los planteles de enseñanza superior, se estableció la facultad para una cobranza vía el organismo mencionado. Por lo tanto, lo que se estaba haciendo era sencillamente una novación, respecto de un crédito cuyo titular original era el Fisco y que, por consiguiente, correspondía a la Tesorería.

Cabe concluir, entonces, que no estamos dando nuevas atribuciones a esa entidad; simplemente estamos reiterando -insisto- una facultad que en su momento se le otorgó. Porque el fundamento de todo radicaba en pagarés de origen fiscal, cuya entrega constituyó un aporte al sistema universitario.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aprobar la enmienda al artículo 3° planteada por la Comisión de Educación consistente en agregar en el inciso segundo la frase "contados desde la publicación de la presente ley"?

Sobre esta materia no ha habido debate ni se han presentado dificultades. Está en la página 23 del segundo informe.

-Se aprueba.

El señor VALDES (Presidente).- En seguida, se someterá a votación lo propuesto por la misma Comisión en su segundo informe en el sentido de suprimir el inciso tercero del artículo 3°.

El señor Secretario le dará lectura.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Ese precepto dice lo siguiente:

"La cobranza de las cuotas así determinadas, que el deudor deba pagar a las universidades y/o institutos profesionales, podrá ser convenida por éstos con la Tesorería, con una comisión del 5% de los créditos recuperados en favor de esta última institución".

Este inciso fue rechazado por la Comisión de Educación. Si la Sala no acoge este criterio, quedaría aprobado el texto despachado por la de Hacienda, que acabo de leer.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, quisiera aclarar un aspecto. Los que votan por el rechazo acogerían la proposición de la Comisión de Hacienda, ¿no es cierto?

El señor VALDES (Presidente).- Así es, Su Señoría. En ese caso se desecharía el informe de la Comisión de Educación, quedando, por tanto, aprobado el de la Comisión de Hacienda.

El señor PACHECO.- Entiendo, señor Presidente; pero, ¿no sería más simple votar por la proposición de Educación o por la de Hacienda, para orientar a la Sala? Es lo mismo.

El señor VALDES (Presidente).- La Sala puede orientarse en este sentido: si se vota "sí", se estará aprobando el informe de la Comisión de Educación; si se vota "no", el de la Comisión de Hacienda.

El señor PACHECO.- Perfecto.

El señor VALDES (Presidente). - En votación.

-Se aprueba la proposición de la Comisión de Educación (13 votos a favor, 12 en contra y 5 pareos), quedando suprimido el inciso tercero del artículo 3° y pasando el inciso cuarto a ser inciso tercero.

El señor ZALDIVAR.- Al parecer, existe un problema en la votación, señor Presidente.

La señora FELIU.- Sería necesario repetirla, en consecuencia.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI (don Arturo).- El Honorable señor Alessandri estaba pareado.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, quisiera que el Senador señor Alessandri aclarara lo relativo al pareo que habíamos convenido.

El señor PRAT.- Señor Presidente, vengo de la sala de la Presidencia, donde se modificó el pareo de la Honorable señora Frei con el Senador señor Díez, puesto que permanecen en una reunión con los señores Ministros.

El señor VALDES (Presidente).:- En ese caso, se mantiene válido el resultado de la votación.

En discusión el artículo 4°.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Educación propone sustituir, en el inciso primero de ese precepto, la oración "víctimas establecidas en el informe emitido por la Comisión de Verdad y Reconciliación creada por Decreto Supremo N° 355, del Ministerio del Interior, de 1990." por la siguiente: "personas, civiles o pertenecientes a las Fuerzas Armadas y de Orden, que perdieron su vida por motivos de carácter político o por hechos de violencia acreditados judicialmente, ocurridos con anterioridad al 11 de Marzo de 1990. Tratándose de hijos de víctimas mencionados en el informe emitido por la Comisión de Verdad

y Reconciliación creada por Decreto Supremo N° 355, del Ministerio del Interior, de 1990, no será necesario acreditar esta circunstancia."

Esta es la primera enmienda planteada por dicha Comisión respecto del artículo.

El señor VALDES (Presidente).- Hago presente que en reunión de Comités se ha propuesto una modificación a la frase final del inciso recién leído, la que quedaría como sigue:

"Tratándose de los casos identificados en el informe emitido por la Comisión creada por Decreto Supremo N° 355, del Ministerio del Interior, de 1990, no será necesario acreditar esta circunstancia."

Esta redacción, por lo tanto, elimina las palabras "hijos de víctimas mencionados" y el nombre de la Comisión.

El señor LARRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

La frase comienza con los vocablos "Tratándose de casos"; no incluye el artículo "los".

El señor VALDES (Presidente).- Tiene razón, Su Señoría.

Para que este texto pueda ser considerado por la Sala se requiere unanimidad.

El señor PAPI.- Señor Presidente, debe especificarse que el acuerdo unánime de los Comités obviamente no obliga a la Sala.

El señor VALDES (Presidente).- En efecto, señor Senador. Se trata de una proposición que hacen los Comités, unánimemente -repito-, para ser considerada por la Sala.

Tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, de conformidad con lo previsto en el artículo 149 del Reglamento, me permito solicitar que se divida el precepto sometido a nuestra decisión. Concretamente, pido que la primera parte del inciso, de acuerdo con la redacción que le ha dado la Comisión, termine en la palabra "judicialmente", suprimiéndose derechamente lo que en seguida se expresa.

Las razones que tengo para formular esta solicitud, señor Presidente, radican en el hecho público y notorio de que los actos de vandalismo, de terrorismo político, de asesinato, de que han sido víctimas funcionarios de las Fuerzas Armadas, de Carabineros, de Prisiones, civiles, en fin -lo que todo el país conoce a través de los distintos medios de comunicación-, no se han detenido en una fecha determinada, sino que se siguen perpetrando hasta el día de hoy.

Además, señor Presidente, creo que citar en una norma como ésta el informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación -que ha sido emitido en conciencia y que no aparece aceptado por la unanimidad de los chilenos, pues se ha prestado a discusión- en nada ayuda a mejorar la ley. Por el contrario, ello pone una nota de disconformidad o de desunión que no es recomendable en este instante, cuando todos -absolutamente todos- queremos vivir en paz, en amistad, y tender un manto de olvido sobre situaciones pretéritas.

Por lo tanto, señor Presidente, insisto en que, de conformidad a la norma reglamentaria impetrada, se divida la disposición en los términos que señalo.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martín.

El señor MARTÍN.- Señor Presidente, manifiesto mi total acuerdo con lo expuesto por el Senador señor Ortiz.

Al decir el texto planteado que "no será necesario acreditar esta circunstancia", otorga, en verdad, el carácter de instrumento público al informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación, calidad que éste no tuvo. Y cuando el Presidente de la República creó esa entidad, ni siquiera pudo imaginar -como tampoco ella misma- que eso pudiera suceder.

Fue un grupo de personas que apreciaron hechos en conciencia; que formularon decisiones también con conciencia. No tenían ni la misión ni facultades que permitieran atribuirles la calidad de ministros de fe.

No se aviene con la misión ni con las facultades de la Comisión referida, como tampoco con sus conclusiones, que se pueda considerar a su informe mérito bastante para servir de fundamento a una iniciativa legal. Si aceptamos hoy, señor Presidente, el carácter que se le quiere dar, en lo sucesivo, diversos párrafos serán utilizados con igual finalidad en otros proyectos. Insisto en que se le asigna un valor que se extiende más allá de la finalidad de la Comisión y de sus conclusiones.

Se podrá citar el documento o hacer comentarios a su respecto, pero no se puede atribuirle calidad tal como para que sirva de fundamento -repito- a una disposición legal.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, no cabe más que entender que el planteamiento del Honorable colega señor Ortiz de dividir la proposición es una facultad establecida en el Reglamento.

Quizás cabría discutir que primero debe votarse la petición que se formula, la cual no opera ipso jure. Existe el derecho a pedir, en efecto, pero no a que ello se conceda, a diferencia de otras disposiciones reglamentarias que determinan el efecto del solo planteamiento de un Comité. El derecho a pedir

está establecido -insisto-, y creo que lo que procede es votar si aceptamos o no la petición del señor Senador.

Lo anterior es una clarificación, desde el punto de vista de mi interpretación del Reglamento.

No puedo dejar de referirme -para valorarla- a la altura con que nuestro Honorable colega señor Martín ha enfocado su participación en la denominada Comisión Rettig, y a los alcances que hace a la Corporación en este momento, que agradezco y comparto. El Presidente de la República estableció en el decreto respectivo, precisamente, que dicha Comisión no podría ni reemplazar a los tribunales de justicia ni actuar más allá del marco que se le fijó.

Sin embargo, quiero agregar a este breve debate que el 5 de marzo de 1991 el Senado aprobó, por unanimidad, un proyecto de acuerdo del siguiente tenor:

"CONSIDERANDO:

"Primero.- El valioso aporte al establecimiento de un clima de concordia y estabilidad que ha hecho la Comisión Verdad y Reconciliación;

"Segundo.- La decisión del señor Presidente de la República de adoptar medidas apropiadas para reparar el daño moral y material sufrido por personas víctimas de atropello a sus Derechos Humanos o de situaciones de violencia política;

"Tercero.- La permanente preocupación de esta Corporación por contribuir al proceso democrático y a la reconciliación entre los chilenos, como lo demuestra, entre otras manifestaciones, el apoyo unánime a la Propuesta por la Paz hecha por cuatro distinguidos Senadores de diversos partidos,

"ACUERDA:

"Primero.- Expresar la valoración del trabajo serio y ponderado de la Comisión Verdad y Reconciliación, y agradecer a cada uno de sus integrantes su valiosa contribución al reencuentro nacional;

"Segundo.-" -y aquí viene la parte donde deseo poner el acento, haciendo un recuerdo a los Honorables colegas- "Señalar al país la más decidida voluntad de tratar con la celeridad y profundidad debidas los proyectos de ley anunciados por el señor Presidente de la República, así como todas las iniciativas legales que se generen para contribuir al objetivo de reparación a las víctimas;" .

Repito: eso fue aprobado por la unanimidad del Senado. En un gesto moral de envergadura, ofrecimos apoyar "los proyectos de ley anunciados por el señor Presidente de la República". Y añadimos: "así como todas las iniciativas legales que se generen para contribuir al objetivo de reparación a las víctimas".

¿A qué víctimas? ¿A las de un lado, de un sector?

El informe de la Comisión Rettig tiene la virtud de establecer una pauta moral. ¿Que carece de imperio jurídico? ¡Es evidente que no lo tiene! Pero nos dice que hubo hombres y mujeres chilenos, con uniforme o no, que fueron víctimas de la violencia y del abuso. Ha conmovido la conciencia moral de todo el país. Y, a partir de su aporte, hemos reflexionado.

¿Fue un intento para estimular el odio o para restablecer la concordia?
¿Por qué pretendemos ahora -en circunstancias de que dijimos antes lo que he mencionado acerca de nuestra colaboración- ver intenciones mezquinas o pequeñas en un proyecto que, con todas sus letras -como debe ser-, beneficia también a los hijos de miembros de las Fuerzas Armadas que cayeron en un momento en que el odio y el fragor de la contienda reemplazaron la decisión de los espíritus y de las mentes para el logro de la concordia?

¿Por qué decir hoy día que lo consignado en dicho Informe no es presunción suficiente -obviamente, el Informe Rettig no la atribuye, pero el Senado y la Cámara de Diputados sí pueden hacerlo- para establecer ese hecho, cuando se trata de un antecedente entregado por hombres que fueron decididos partidarios del Gobierno anterior (sin por ello renunciar a sus principios) y que se encontraron con personas que, a su vez, lucharon por sus propias ideas en contra de ese mismo Régimen?

Señor Presidente, creo que la altura de miras con que el Senado enfrentó este tema el 5 de marzo pasado no merece que ahora bajemos la discusión al nivel a que se está llevando.

Eso es todo.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, tengo la impresión de que, no obstante las muy respetables referencias que hacen los señores Senadores, estamos dando a este asunto un exceso de tensión.

Me parece -si no me equivoco- que el Informe Rettig tiene poco que ver con este proyecto. Porque el crédito fiscal universitario fue instituido en 1981. Por lo tanto, serán muy pocos los casos en que podrá aplicarse la disposición en debate. Y en las situaciones singulares en que ello ocurra, corresponderá justamente a las de menor significación en ese importante Informe, que, a mi entender, tuvo el especial valor de acotar la dimensión de un problema dramático, que la sociedad chilena debía enfrentar, pero nunca pretendió determinar para cada caso particular una situación definitiva parecida a una cosa juzgada.

Creo que mediante la frase final del inciso primero del artículo 4° del proyecto se introduce un factor que cambia los elementos. Dicho Informe será siempre

un antecedente de presunción judicial, un elemento de juicio muy importante, muy interesante; pero aquí se altera su naturaleza.

El objetivo del proyecto es otro. Como lo explicó perfectamente el señor Ministro, se trata de establecer una reprogramación de deudas que no deben mantenerse pendientes por más tiempo. Hay un propósito final y preferente, que en otra oportunidad se abordará. Pero creo que no debíamos jugar en este precepto al tema del Informe Rettig (reitero: dudo de que haya muchos casos en que pueda aplicarse la norma), justamente para evitar caer en lo que dicho documento no pretende: establecer para cada situación particular -de las muchísimas que la Comisión respectiva dictaminó- una especie de cosa juzgada que produzca plena prueba.

Por otra parte, debo señalar que la frase final del inciso primero del artículo 4° no es suficientemente clara. No sé si da la impresión de presunción legal o va más allá al expresar que "no será necesario acreditar esta circunstancia". Podría probarse una cosa distinta. Y, de ser así, nos meteremos en algo que, a mi juicio, no tiene importancia.

Pienso que la opinión generalizada es la de que el Informe Rettig -tal como indicamos en el proyecto de acuerdo a que hace unos momentos se hizo mención acá- constituyó un valioso aporte a la pacificación del país. Y ahí está. Pero no lo removamos atribuyéndole un carácter que no tiene, que nunca pretendió tener y que muy poco puede aportar al caso concreto que nos ocupa.

He dicho.

El señor PAPI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ORTIZ.- Pido la palabra.

La señora SOTO.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, con franqueza, debo manifestar que las cosas a veces tienen un límite. Estamos procurando solucionar un problema y, para lograrlo, acudimos a procedimientos que, si nos ponemos puristas, a lo mejor no son los ideales.

He sido ardiente partidario de enfocar con altura el pasado reciente y de actuar en la única forma posible: tratando de superarlo y comprometiéndonos a que lo acontecido no vuelva a ocurrir.

Pero hay algo que no debemos hacer: pretender que en Chile hubo 17 años que nadie vivió; que las cosas no sucedieron; que nada aconteció. Y ello, más allá de cuáles sean el juicio, la valoración y las razones con que expliquemos lo pasado.

El Gobierno ha realizado un esfuerzo extraordinario para manejar con prudencia las lamentables situaciones derivadas de esos años. Y me parece incomprensible e insólito que haya quienes no quieran entender ese espíritu y no miren estas cosas en esa perspectiva.

Hay muchas maneras de revivir odios. Más de una vez he estado en desacuerdo con personeros y simpatizantes de la Concertación que enfocan con odiosidad esas situaciones. Sin embargo, tampoco puedo aceptar que por la vía del proyecto en debate se reviva también ese odio. No quiero entrar a hacer calificaciones. Pero, por favor, entendamos el espíritu de la disposición que estamos tratando.

Estimo improcedente sacar conclusiones respecto de la valoración jurídica que damos al informe de la Comisión Rettig. Y no entender el profundo sentido moral, político, social, de recuperación de una sociedad en la cual sucedió lo que ese documento contiene, me parece -a lo menos- una grande y lamentable ceguera.

¿De qué se trata aquí? De decir que hay casos excepcionales en que conviene condonar la deuda por crédito fiscal. ¿Y qué se nos plantea? Eliminar la frase "ocurridos con anterioridad al 11 de marzo de 1990".

¡No podemos dejar abierta la posibilidad de obtener este beneficio! ¡No se trata de otorgarlo hacia el futuro, sino respecto de una situación precisa! La finalidad de la referencia al Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación es tener un punto que permita cercar el problema y decir: "El precepto favorecerá a quienes se encuentren en los casos que derivan de hechos que objetivamente ocurrieron. No hagamos más cuestión en torno de ello. Démoslos por supuestos. Y que sirvan de antecedente para habilitar la condonación".

¿A título de qué se intenta transformar esto en un debate que distorsiona la realidad, nos enreda a todos, altera los espíritus y no produce resultados positivos? ¡El asunto es mucho más simple! Y estoy seguro de que --como decía el Senador señor Thayer- los casos en que beneficie a aquellas personas van a ser mínimos.

Entonces, así como a nosotros se nos demanda generosidad y responsabilidad para mirar lo ocurrido y enfrentar el futuro, yo también quiero pedir a los Honorables colegas de la Oposición que tengan esa misma altura de miras para resolver una cuestión tan sencilla, tan elemental, que permite solucionar un problema muy concreto. Y no nos enredemos -porque a veces el Senado pierde demasiado tiempo, con efectos muy negativos, en discusiones que no son procedentes al objeto que se persigue- con este proyecto, que es bastante modesto.

Insisto en la conveniencia de que todos colaboremos, con el propósito de ir superando la situación que se ha mencionado. Creo que eso ayudará para que el futuro sea distinto.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, al formular una indicación, uno se basa en los antecedentes que estima necesario exponer en la Sala y teniendo como premisa fundamental que en esa forma se mejora un proyecto de ley.

Cuando el Honorable señor Papi pregunta por qué no incluir en el artículo una fecha como el 11 de marzo de 1990, yo, sabiendo del elevado espíritu que anima a Su Señoría a hacer una conraindicación, me permito recordar a esta Corporación y -a través de la Versión Taquigráfica de esta sesión- al país que Chile ha sido testigo de los cruentos asesinatos perpetrados, por razones de tipo político, con posterioridad a esa fecha.

Si revisamos los Diarios de Sesiones del Senado y cuantificamos los homenajes rendidos a los caídos; si tenemos presente que, en el lapso transcurrido desde el 10 de marzo de 1990 hasta la fecha, ha habido ya 160 víctimas, entre las cuales figura quien fuera nuestro compañero de Sala don Jaime Guzmán; si consideramos que están siendo procesados los autores de los asesinatos de cuatro gendarmes y de un carabinero, y cuando vemos que, día a día, la violencia recrudece y se hace más alarmante, necesariamente llegamos a la conclusión de que en el precepto en debate no podemos poner una fecha de término para el beneficio que mediante él se otorga. Hacerlo significaría excluir a los hijos de quienes están siendo víctimas del terrorismo; favorecer generosamente a unos y perjudicar egoístamente a otros, lo cual no es prudente ni conveniente y, además, atenta en contra de un principio elemental, consagrado en la Constitución Política de la República: el de la igualdad ante la ley.

¿Qué explicación técnica, jurídica, política y moral daremos a los hijos de esas 160 víctimas que ha habido en este período del actual Régimen? Obviamente, ellas no son imputables al Gobierno. No quiero llevar el debate a una confrontación de hechos de esta naturaleza. Son acciones que nos duelen a todos los chilenos y a consecuencia de las cuales hay familias que están tremendamente afectadas.

Señor Presidente, en diciembre del año pasado tuve la suerte de que un grupo de personas -integrado principalmente por profesores y por miembros del Poder Judicial- asistiera al acto de lanzamiento de mi libro "De la extinción de la responsabilidad penal". En una de sus páginas señalo la necesidad de encontrar una fórmula tendiente a reparar el mal causado a todas las víctimas de esas situaciones. Y menciono una razón de texto: que en materia civil la prescripción es de 4 años y, por lo tanto, todos esos hechos estarían prescritos, por lo cual es recomendable, conveniente y ajustado a la equidad buscar una fórmula a fin de reparar el daño causado.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, solicito una interrupción al Honorable colega.

El señor ORTIZ.- En seguida.

Pero no es una fórmula aconsejable ni conveniente que establezcamos una discriminación política odiosa haciendo mención de un Informe que no une a toda la chilenidad, como ha quedado claramente de manifiesto en las distintas declaraciones aparecidas.

Entiendo que nosotros, al aprobar por unanimidad en este Senado un procedimiento para el estudio de las iniciativas legales encaminadas a reparar los daños ocasionados a las víctimas, estábamos haciendo un alcance genérico y, al mismo tiempo, agradeciendo la colaboración que prestaron en la investigación los miembros de la Comisión Rettig. Pero eso no significaba adherir en forma irrestricta a las conclusiones a que ella llegó, sino plantear la necesidad de estudiarlas y reencontrarnos como chilenos.

Por lo tanto, señor Presidente, recurriendo -como lo dije en mi primera intervención- a lo dispuesto en el Reglamento, solicito que votemos ante todo si se autoriza la división de la norma en análisis.

He dicho.

El señor HORMAZABAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Hago presente a Sus Señorías que ha terminado el tiempo del Orden del Día. De modo que solicito el consentimiento de la Sala para prorrogarlo por una hora.

El señor GAZMURL.- Hasta despachar el proyecto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, prorrogaremos el Orden del Día hasta terminar el estudio de la iniciativa.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, a lo mejor con mi planteamiento puedo acortar el debate. Y lamento que el Honorable colega que me precedió en el uso de la palabra no me haya dado una interrupción.

De acuerdo a las expresiones formuladas por el señor Senador en su segunda intervención, entiendo que reclama por la injusticia que se produciría respecto de los hijos de las víctimas de la violencia caídas con posterioridad al 11 de marzo de 1990.

¿Cuál es el número de la indicación que se presentó para corregir la fecha?

Si se trata de hacer extensivo el beneficio a los hijos de las personas que fueron objeto de violencia de carácter político, estoy de acuerdo. Pero entiendo que la indicación presentada por el Honorable colega tiende a

eliminar todo el párrafo final de la norma; vale decir, la mención que hemos señalado.

Deseo que se aclare eso, porque podría evitarnos un debate inútil.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, si me lo permite, puedo hacerlo.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ORTIZ.- Gracias, señor Presidente.

Al dejar el inciso primero del artículo 4° en la forma que he propuesto, en primer lugar, queda eliminada automáticamente la frase "ocurridos con anterioridad al 11 de marzo de 1990" -ello, en consecuencia, me ahorra tener que presentar una indicación, porque el beneficio se otorga a todas las víctimas de la violencia, cualquiera que hubiere sido la fecha en que sucedieron los hechos-; y en segundo término, se suprime la mención al Informe Rettig.

De esa manera, en caso de aprobarse los términos que sugiero, quedará claramente establecido que nuestra idea es indemnizar, otorgar beneficios y ayudar, con lo cual mantenemos el espíritu del precepto, salvo en la parte que estimamos negativa.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, no hay acuerdo para lo expresado por el Honorable colega. Y, de manera muy sintética...

Al parecer, el Senador señor Otero me está pidiendo una interrupción, y se la concedo con todo agrado.

El señor VALDES (Presidente).- La Senadora señora Soto también desea intervenir.

El señor HORMAZABAL.- Yo pedí la palabra, señor Presidente. No sé si estoy haciendo uso indebido de ella.

El señor VALDES (Presidente).- No, señor Senador. Su Señoría la tiene.

El señor HORMAZABAL.- Entonces, con la venia de la Mesa, concedo gustoso una interrupción al Senador señor Otero.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, agradezco al Honorable señor Hormazábal que me haya dado una interrupción.

Quisiera señalar...

La señora SOTO.- Señor Presidente, pedí la palabra con antelación, antes de las últimas tres intervenciones.

El señor OTERO.- No tengo ningún problema en ceder el derecho a la señora Senadora. Después expondré yo.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Agradezco mucho 1a deferencia, pero, en realidad, me inscribí antes de que intervinieran diversos señores Senadores.

Señor Presidente, a lo mejor mis expresiones van a tener un poco de sentimiento, puesto que defendí derechos humanos. Y, para mí, ésta es una cuestión prioritaria.

Creo que la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, para la elaboración de su Informe, se inspiró en las más profundas convicciones cristianas, humanistas y éticas, pretendiendo reparar el daño ocasionado a las víctimas, respecto de las cuales se cometieron los delitos más graves.

La Comisión Rettig estuvo compuesta por personas de excepción, con virtudes relevantes, quienes trataron y conocieron todos los temas relativos a la violencia, sin hacer distinción política. Por lo tanto, me parece que, desde el punto de vista moral, lo manifestado por ella es una verdad inamovible.

Entre otras cosas, dicha Comisión señaló que las víctimas de la violencia política habían sido causadas por el Estado. Y aunque hay personas que no concuerdan con ello, sí convienen en el alto contenido ético del Informe, el cual era absolutamente necesario para reconciliar al país y reparar con ello el mal provocado a esas personas.

Pero fuimos precisamente nosotros, los Senadores de esta bancada, quienes, con espíritu humanista e igualitario, en el entendido de que la norma era restrictiva, presentamos una indicación con el objeto de que el beneficio fuera ampliado. Ella se discutió en la Comisión, y nos pareció adecuada su resolución, porque se comprendió a las víctimas de la violencia de un lado y otro. En el fondo, eso era lo que deseábamos.

En consecuencia, estimo que no se puede obviar la referencia a la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación por el hecho de no haberse dictado ahí sentencias a firme, como las de los tribunales de justicia, tanto más cuanto que lo señalado por ella tiene un contenido moral muy alto, necesario para el país como verdad única.

Señor Presidente, deseo manifestar además que es indispensable que la norma contemple una fecha, por las razones esgrimidas con anterioridad, toda vez que de lo contrario se produciría un problema incierto desde el punto de vista del costo. Hemos visto cómo en esta Sala, en cierta medida, se ha imputado -con delicadeza, sí- al señor Ministro el hecho de que en la iniciativa no se haya comprendido a más personas, como todos hubiésemos querido. Pero lo cierto es que, en cuanto a gastos, el país tiene un límite, el que debe ser puesto, con una "cara muy dura", por el señor Ministro de Hacienda. Lo entendemos. De modo que -repito- es necesario establecer una fecha sobre el particular.

También deseo señalar que, si bien las futuras víctimas de la violencia no están comprendidas en la ley en proyecto, ellas son consideradas por el Estado. Y el Presidente de la República ha dado hoy una señal muy importante al otorgar becas a los hijos de las víctimas del caso Antonioletti pese a que no ha habido fallo de ningún tribunal que determine quiénes son los responsables: si el Estado, los privados u otras personas. Simplemente, dio el beneficio por el hecho de haber existido violencia. Y pienso que ésa es precisamente la salida.

Por lo tanto, solicito que la norma quede tal como está.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martín.

El señor MARTÍN.- Señor Presidente, deseo aclarar que me referí exclusivamente al mérito jurídico que se atribuye al Informe Rettig. Y la frase "no será necesario acreditar esta circunstancia" tiene, indiscutiblemente, calidad de presunción de derecho.

En cuanto al referido proyecto de acuerdo de este Honorable Senado, me es absolutamente respetable en su contenido y en su integridad.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Deseo hacer presente que, a juicio de la Mesa, la indicación formulada por el Honorable señor Ortiz implica una situación de orden financiero, toda vez que la condonación está limitada a cierta cantidad de personas y extenderla hace incurrir al Estado en mayores gastos. Por lo tanto, no puede ser considerada sin consultar a la Comisión de Hacienda. Pero ahora no estamos analizando dicho asunto, sino el artículo.

En todo caso, esa forma de modificar el precepto es inadmisibles.

Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, quiero precisar ciertos aspectos, porque al parecer, conforme al debate habido en la Sala, existe un malentendido generalizado en todas las bancadas.

Pienso que nadie está discutiendo el derecho de otorgar el beneficio sin apellido, porque se trata de hijos de chilenos que han sido víctimas de la violencia y de una insania que afectó a todo el país. El problema nace de que la redacción de la norma es defectuosa. Y si se aprueba tal como está, creará una situación bastante difícil.

Por eso, opino que estamos ante un asunto más bien de redacción que de propósito legislativo.

La norma dice: "que perdieron su vida por motivos de carácter político". Esa es la primera causal. ¿Y quién la califica? Nadie. No hay disposición alguna para ello, sino que basta decir qué murieron por esas razones.

Otra causal la constituye la frase que sigue: "o por hechos de violencia acreditados judicialmente". ¿Y de qué hechos se trata? ¿Significa eso que toda persona víctima de un acto de violencia que le causare la muerte estaría incluida en la norma en la medida en que hubiere constancia judicial? Pareciera que no. Porque la intención de la norma es precisamente otorgar el beneficio a los hijos cuyo padre o madre fue producto de un hecho de violencia política y no de un acto de violencia delictual.

Agrega la disposición: "ocurridos con anterioridad al 11 de Marzo de 1990". Precisamente, éste es el punto que se ha debatido.

Finalmente, se dice: "Tratándose de hijos de las víctimas mencionadas en el informe emitido"... ¿Y qué significa esto? Que habría una tercera causal.

Por lo tanto, para que el artículo produjera el efecto legal deseado, tendríamos que redactarlo de manera distinta, señalando que se trata, primero, de personas que perdieron su vida por hechos de violencia de carácter político -eso es lo que se pretende decir-, y segundo, de casos identificados en el Informe emitido por la Comisión creada mediante el decreto supremo N° 355 del Ministerio del Interior, de 1990.

Me parece que de esa manera quedan incluidas todas las situaciones que desea prever el Honorable Senado y se salva un serio problema de interpretación. Porque, de acuerdo a la redacción de la norma, se está estableciendo, primero, una causal genérica que no necesita acreditarse ante nadie, y segundo, una causal referente a los hechos de violencia tanto política como delictual.

Además, según el criterio que expuso el señor Presidente del Senado, tampoco podríamos votar favorablemente el precepto en debate, porque nadie ha cuantificado -y creo que el señor Ministro de Educación puede ratificarlo- el número de víctimas producto de la delincuencia que hay hasta la fecha en el país y los hijos de ellas que estarían incluidos en aquél.

Por lo tanto, coincidiendo con el espíritu que anima a este Senado -y me parece que es unánime: hoy día nadie puede descalificar a nadie-, estimo que debe darse una nueva redacción a la norma, a fin de que efectivamente consigne lo planteado por esta Corporación y lo propuesto por el Ministerio de Educación, con lo cual coincido plenamente.

Debo hacer presente que, si votáramos la disposición tal como viene, lamentablemente la Mesa tendría que declararla inconstitucional, no sólo por lo dicho respecto de la indicación del Senador señor Ortiz, sino porque incluye casos que no han sido considerados, ni cualificados, ni cuantificados por el señor Ministro de Hacienda.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, pienso que, en todo lo referente a la primera parte, con la proposición del Senador señor Otero -quien conversó antes con la bancada demócratacristiana acerca de una solución razonable- se logra el objetivo perseguido y se eliminan todas las dificultades. De modo que podríamos precisar la redacción que sugirió Su Señoría.

En cuanto a la segunda parte, pienso que carece de fundamento, puesto que, en primer lugar, la disposición fue patrocinada por el Ejecutivo dentro del marco de la tramitación del proyecto -vale decir, cumple con la Constitución en lo relativo al gasto-; y en segundo término, ella fue analizada por la Comisión de Hacienda en el contexto de toda la iniciativa.

Por lo tanto, la proposición del Senador señor Otero...

El señor OTERO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador? Con la venia de la Mesa, quisiera hacer una aclaración.

El señor ZALDÍVAR.- Con mucho gusto.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Me parece que he sido mal interpretado. No me estoy refiriendo a que la parte final sea inconstitucional; al contrario, ésa está cuantificada. Cuando aludí a la cuantificación, estaba señalando que la norma, tal como se encuentra redactada, abarca todos los hechos delictuales y, por lo tanto, el señor Ministro no podría decirme en este momento cuántos son los hijos a que alude el inciso primero; sería un dato no cuantificado.

El señor ZALDÍVAR.- Con esa aclaración, quedaría zanjado el problema. Si hay unanimidad en dar al artículo 4° la redacción propuesta, se salvaría la situación. En consecuencia, creo que la proposición es buena y debe aceptarse.

El señor VALDES (Presidente).- Si le parece a la Sala, el Honorable señor Otero redactaría la indicación, para darle lectura.

El señor ZALDÍVAR.- Continuemos con el estudio del proyecto, y posteriormente votamos el texto que proponga el Senador señor Otero.

El señor HORMAZABAL.- Sí. Podríamos avanzar en una redacción y...

El señor VALDES (Presidente).- Prosigamos con el debate y dejemos pendiente el inciso primero del artículo 4° en espera de la sugerencia escrita del Honorable señor Otero, que parece concitar el consenso de la Sala.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el mismo artículo 4°, la Comisión de Educación propone contemplar el siguiente inciso segundo: "El Consejo de

Rectores elaborará, a proposición de las instituciones respectivas, nóminas de todos los casos que resulten de la aplicación de este artículo. El plazo para solicitar este tipo de condonación vencerá dentro de 90 días contados desde la vigencia de esta ley, debiendo ser resuelta dentro del plazo de los 60 días siguientes a su presentación."

Con esta enmienda el inciso segundo pasa a ser tercero, sin modificaciones.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- También la Comisión agrega en el inciso tercero -que pasó a ser cuarto-, en punto seguido, lo siguiente: "Este beneficio se extenderá a los deudores que hayan fallecido antes de la entrada en vigencia de esta ley."

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Con esa modificación el inciso cuarto pasó a ser quinto, sin enmiendas.

Respecto del artículo 5°, la Comisión de Educación añade, en su inciso primero, entre las palabras "anticipado" y "de", la expresión "de cuotas anuales completas"; reemplazar, en su inciso segundo, los términos "en exceso" por "anticipados"; y agregar, en su inciso segundo, entre "cuotas" y "pactadas", el vocablo "anuales".

El señor VALDES (Presidente).- Si le parece a la Sala las modificaciones se aprobarán sin necesidad de leer el texto de los incisos.

Acordado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión introduce el siguiente inciso quinto nuevo: "Facúltase, además, a las instituciones de educación superior a que se refiere el artículo 70° de la ley N° 18.591, para que, a través de los Administradores de Fondos de Crédito Universitario, puedan establecer descuentos por pagos anticipados de sus cuotas a los deudores a los que se refiere el artículo 1° de esta ley, que, habiendo reprogramado, estén cumpliendo fiel y oportunamente las obligaciones que les fueron exigibles en virtud de la misma. Estos descuentos no podrán ser superiores a los estipulados en los incisos primero y segundo, de este artículo, y las instituciones no tendrán derecho a percibir por este concepto, aporte fiscal alguno, para los Fondos respectivos."

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, la Comisión incorpora el siguiente artículo 8° nuevo: "Las nóminas de los deudores morosos por las obligaciones a que se refiere la presente ley, a contar del 1° de marzo del año 1992, tendrán el carácter de publicas."

El señor VALDES (Presidente).- Si no se pide votación, se dará por aprobado.

El señor PACHECO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, en la Comisión me opuse a esta enmienda, porque considero que en algunos casos los deudores pueden ser tales por voluntad de incumplimiento; pero en otros lo son por razones de índole económica, de modo que, en mi opinión, hacer públicas esas nóminas -e incluso, la posibilidad de colocarlas en los establecimientos universitarios- resultaría oprobioso para los estudiantes.

Por este motivo, señor Presidente, pido votación.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor McIntyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, presenté la indicación no con el afán de que determinadas personas carentes de los medios necesarios para solventar su educación sean colocadas en listas en los establecimientos universitarios, sino porque un gran porcentaje de los 80 mil -o más- deudores es producto de desidia para pagar o está esperando un "perdonazo". Creo que, en esas condiciones, no tenemos por qué guardar reserva sobre estas nóminas.

El señor VALDES (Presidente).- ¿Mantiene su posición el Senador señor Pacheco?

El señor PACHECO.- Sí, señor Presidente, porque creo que publicitar el nombre del deudor podría constituir una afrenta en casos en que no haya pagado por razones económicas.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIU.- Señor Presidente, la mayoría de la Comisión estimó procedente aprobar la indicación del Senador señor McIntyre, fundada en el mismo argumento que acaba de formular Su Señoría.

En verdad, la norma no establece que deba hacerse alguna publicidad especial de la nómina de deudores morosos, sino únicamente que tiene carácter público, concepto que se contrapone a "secreto" o "reservado". Coincido con el Senador señor McIntyre en el sentido de que, si bien numerosas personas no han pagado créditos fiscales por imposibilidad de hacerlo, muchas otras no han cumplido esta obligación en espera de alguna norma que los favorezca mediante una condonación, como la que efectivamente dispone este proyecto.

Quiero recordar que la Comisión de Educación solicitó reiteradamente que se diera alguna señal a los deudores al día en el pago de sus compromisos, como la posibilidad de prepagarlos con un premio, justamente considerando que hay muchas personas que han caído en mora, no por faltarles recursos, sino porque esperan una condonación.

Por las razones expuestas, la Comisión estimó conveniente aprobar la enmienda.

El señor VALDES (Presidente).- ¿Podría, entonces, darse por aprobada, dejando constancia del voto en contra del Honorable señor Pacheco?

La señora SOTO.- Y del mío, señor Presidente.

El señor PAPI.- También deseo votar en contra.

El señor VALDES (Presidente).- En votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ¿Se aprueba o no el artículo 8° en la forma propuesta por la Comisión en su segundo informe?

-(Durante la votación).

El señor VALDES (Presidente).- Quiero fundar mi voto.

Considero que la publicación no puede ser estimada como sanción ni falta de respeto a los derechos de los alumnos. En cambio, puede ser un aliciente para que aumente el pago.

Por tanto, voto que sí.

El señor VALDES (Presidente).- Terminada la votación.

-Se aprueba el artículo (12 votos contra 11 y 6 pareos).

El señor VALDES (Presidente).- Corresponde tratar los artículos transitorios.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión propone el siguiente artículo 2° transitorio nuevo:

"El pago de la primera cuota anual pactada con vencimiento al 31 de diciembre de 1991 podrá ser realizado en un máximo de dos parcialidades, con vencimiento la segunda de ellas el 31 de marzo de 1992."

-Se aprueba.

El señor VALDES (Presidente).- La Mesa está a la espera de la indicación al artículo 4°, conforme a las ideas enunciadas por el Senador señor Otero.

Se suspende la sesión a fin de que los señores Senadores lleguen al acuerdo respectivo.

-Se suspendió a las 14:18.

-Se reanudó a las 14:31.

El señor VALDES (Presidente).- Continúa la sesión.

Estaba en discusión el artículo 4°.

Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, quiero informar sucintamente que en las conversaciones con el objeto de presentar una redacción para este artículo hemos llegado al acuerdo de que estamos en desacuerdo. Por lo tanto, debería procederse a una votación para resolver la controversia. Y la única sugerencia que hacemos a la Corporación -si la estima pertinentes, en el espíritu señalado por el acuerdo de los Comités, pronunciarse separadamente sobre las dos oraciones del inciso primero del artículo 4°. La que comienza diciendo "El Tesorero General de la República" y finaliza con la expresión "ocurridos con anterioridad al 11 de Marzo de 1990" podría incluso ser aprobada por unanimidad, porque las observaciones expuestas - que comparto- por el Honorable señor Otero respecto de la redacción serían afinadas tanto en la Cámara de Diputados o eventualmente en la Comisión Mixta que se forme.

En seguida, debe votarse, por no haber consenso al respecto, la segunda oración, que expresa: "Tratándose de hijos de las víctimas mencionadas en el informe emitido por la Comisión de Verdad y Reconciliación creada por decreto supremo N° 355, del Ministerio del Interior, de 1990, no será necesario acreditar esta circunstancia."

En otras palabras, proponemos dividir la votación, y si entendí adecuadamente, aprobar por unanimidad la primera parte y votar la segunda.

El señor VALDES (Presidente).- Si le parece a la Sala, se votarían separadamente las dos oraciones del primer inciso.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Sinclair.

El señor SINCLAIR.- ¿La primera incluye la expresión "hechos de violencia política", tal como se dijo inicialmente?

El señor PAPI.- No: en los términos sugeridos por la Comisión.

El señor SINCLAIR.- ¿Tal como está? O sea, se remite a todos los hechos de violencia.

Esa es mi duda.

El señor PAPI.- Señor Presidente, sería conveniente que el Honorable señor Hormazabal aclarara al Senador señor Sinclair que existe la idea de corregir esta parte.

El señor HORMAZABAL.- El Honorable señor Otero, en las conversaciones que sostuvimos, planteó una redacción, que nosotros compartimos por definir adecuadamente el punto; pero toca otros temas discutibles, por ejemplo, en el tocante a la fecha. Se analizó si la eliminábamos o no, lo cual contribuyó a enredar un poco el debate. Por lo tanto, el Honorable señor Otero -con razón, a mi juicio- sugirió que el problema debería ser formulado de otra forma. Y

nosotros, para acelerar el trámite, preferimos que eso se haga en la Cámara, si lo estima pertinente, o en la Comisión Mixta.

El señor VALDES (Presidente).- Ya se acordó dividir la votación.

En cuanto al primer párrafo -entiendo que se aprobaría por unanimidad-, se deja constancia de que su redacción deberá ser reestudiada para ajustarla -aspecto en el cual la Mesa también concuerda-, a los comentarios del Honorable señor Otero.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, anuncio mi voto favorable, pero quiero fundamentarlo.

Pese a acoger la primera parte del precepto, debo reiterar que, en la forma como está redactado, adolece incluso de un vicio de inconstitucionalidad, porque sus alcances se extienden a casos que ni el Gobierno, ni la Comisión, ni el Senado han considerado. Por lo tanto, me pronuncio positivamente, en el entendido de que hay un acuerdo de los señores Senadores acerca de modificar su texto en la Comisión Mixta.

He dicho.

El señor PACHECO.- Sólo deseo manifestar que todos estamos contestes respecto de las ideas contenidas en la oración inicial del inciso primero y de que las correcciones sólo afectarían su redacción.

El señor VALDES (Presidente).:- Esa es la idea.

El señor GAZMURI.- Sobre la primera parte.

El señor VALDES (Presidente).- Así es, señor Senador.

Si le parece a la Sala, se aprobaría el del inciso primero inicial del artículo 4°, en los términos propuestos por la Comisión.

Acordado.

En votación el segundo párrafo del mismo inciso.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Dice: "Tratándose de hijos de víctimas mencionadas en el informe emitido por la Comisión de Verdad y Reconciliación creada por decreto supremo N° 355, del Ministerio del Interior, de 1990, no será necesario acreditar esta circunstancia."

-(Durante la votación).

El señor GAZMURI.- Quiero, señor Presidente, expresar mi profundo desaliento porque no se ha llegado a acuerdo sobre el tema. Me parece muy lamentable que la Oposición no haya aceptado incluir a las víctimas mencionadas por el Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación - que son chilenos pertenecientes a distintas culturas y visiones políticas de

nuestra sociedad y que fueron objeto de atropellos a sus derechos humanos- en este proyecto de ley, a cuyo respecto, aun cuando se refiere a otra materia, se planteó esta discusión.

Deploro profundamente la dureza de corazón de la Derecha, que todavía es incapaz -desgraciadamente, a mi juicio- de gestos de grandeza que el país reclama de todos nosotros. Me parece que ha sido una triste jornada la que ahora culmina con esta votación en el Senado. Aún más: pienso que ha sido una triste jornada para la democracia chilena y que la reconciliación nacional, que Chile tanto necesita, requiere aún un largo camino para ser realidad.

Por tales razones, voto afirmativamente.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, voto que no, pero con la conciencia muy tranquila, porque en este período de transición hemos tratado -y he procurado- de lograr en la mejor forma posible la reconciliación. Y mi rechazo no significa que no tenga comprensión ni preocupación por la gente que ha sufrido. Quiero, sí, dejar de manifiesto mi inquietud por un documento -el decreto supremo N° 355-, que constituye la razón por la que votaré negativamente.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, voy a votar que no.

Deseo rectificar algunas afirmaciones en el sentido de que la incorporación de algunas precisiones significa excluir del beneficio a las personas mencionadas en el Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación. Eso no es efectivo. La objeción radica en que dicho documento carece del carácter jurídico que el proyecto pretende darle. Esa es la única razón. Nadie discute la seriedad y acuciosidad con que trabajaron los miembros de la Comisión Rettig; pero ello no es suficiente para que su informe, que no tiene valor jurídico, se incorpore en la legislación chilena como un elemento legal de prueba determinada. Este es el único motivo que me mueve a pronunciarme negativamente. Sé que de todas maneras los hijos de esas víctimas, si se encuentran en la situación indicada en el inciso primero del artículo 4°, recibirán el beneficio que concede.

He dicho.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, deploro profundamente que se esté impugnando esta parte del artículo, por cuanto se trata únicamente de un problema probatorio: a las personas citadas en el Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación no se les exigirá una acreditación judicial. La fuerza moral de ese informe y la calidad de quienes lo suscribieron debieran habernos llevado a todos al convencimiento de que basta una simple mención.

Estoy pareado con el Honorable señor Huerta. Si no lo hubiera estado, habría votado favorablemente.

El señor HORMAZABAL.- Seré muy breve, señor Presidente.

Quiero destacar que en los señores Senadores que han anunciado su votación negativa percibí, sobre esta materia, bastante acuerdo en entender el efecto de la Comisión de Verdad y Reconciliación. Deseo decirlo así. No los veo votando en contra.

Las legítimas dudas planteadas se refieren a si puede asignarse al Informe de la Comisión Rettig el carácter de una presunción de Derecho. La verdad es que eso no está en el ánimo de quienes hemos aprobado este proyecto. Tampoco lo estuvo en el del Presidente de la República.

Trataré nuevamente de precisar el punto.

Lo que ocurre es que estamos hablando de un período excepcional de nuestra vida institucional, durante el cual sólo algunos tuvieron oportunidad de recurrir a los tribunales en demanda de justicia. Por eso, para impetrar un beneficio, se coloca la condición de que los hechos de violencia hayan sido acreditados judicialmente. Como todos entendimos que muchos no pudieron ejercer antes sus derechos, ¿cuál sería el mecanismo legal que serviría de elemento de fidelidad suficiente? Y ese aporte moral de extraordinaria significación ha sido el Informe de la Comisión Rettig. No se trata de establecer desequilibrios.

Estamos dispuestos a promover una legislación que permita a cualquier chileno que caiga víctima de la violencia política recibir no sólo la solidaridad moral, sino la retribución que corresponde de parte de todos. Porque ahora las víctimas de la violencia política -¡gracias a Dios!- son de todos; pero hubo un período en que fue distinto. Entonces, con cuánta razón recuerdo hoy aquí las frases de un distinguido Senador que, cuando se descubrieron inhumaciones ilegales en tantos puntos del país, dijo: "El río del nombre sonoro y evocador, Calcurrupe, tiñó sus cristalinas aguas de sangre campesina, y hoy los cuerpos de campesinos son nutrientes de alerce, mañío, radales y coigües que alzan sus copas al cielo en implorante oración de lluvia funeraria. Ellos, los árboles, rezan en la selva precordillerana del Ranco y del Maihue: los hombres, sus hermanos, no permitieron que rezaran por ellos padres, hermanos o amigos."

Estas frases, del Honorable señor Díaz, me vienen a la mente hoy, cuando estamos tomando una decisión de esta naturaleza.

Doy excusas, señor Presidente: no puedo votar por estar pareado.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, pienso que los hijos de las víctimas a que se alude al final del inciso primero ya están contemplados en la primera parte del mismo.

Lamento que se dude de la voluntad de reconciliación de quienes nos oponemos a incluir esa última parte de la norma. Y creo que sacar a relucir frases como las que acaba de leer un señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, es justamente lo que no contribuye a la reconciliación.

Voto que no.

El señor LARRE.- Señor Presidente, voy a votar negativamente, aunque ello no significa que quiera negar el auxilio subsidiario que se merecen muchos chilenos víctimas de la violencia. Incluso, presenté dos indicaciones para la discusión particular, que han dado motivo, precisamente a este largo debate. Por eso había pedido segunda discusión, pues consideraba que cada uno debía meditar en profundidad su decisión.

Nuestra principal preocupación debe ser llevar el subsidio a todos los hijos de las víctimas de la violencia política que vivió en el pasado el país, y que, lamentablemente, se ha traducido también a hechos del presente. De ahí que haya solicitado el asentimiento de la Sala para incluir, al menos, a los hijos de todos los servidores públicos muertos en actos de servicio -civiles, o uniformados de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad- y también, ahora último, de funcionarios de Gendarmería.

Por lo tanto, espero que en el futuro podamos lograr consenso, sin que nuestros Honorables colegas planteen -como algunos que me antecedieron en el uso de la palabra-- nuestra negativa a la reconciliación. Por el contrario, creo que habrá reconciliación el día en que todos nos entendamos y aceptemos el interés nacional.

Voto que no, señor Presidente.

El señor OTERO.- Señor Presidente, cuando hice uso de la palabra -hace pocos instantes- para expresar las objeciones que me merecía la redacción de la norma, creo que fui claro en señalar que en el Senado no había nadie que se opusiera, de ninguna manera, a incluir a todos los hijos de las víctimas de la violencia en Chile, sin apellidos. Y lo he dicho en todas mis actuaciones. Pues tenemos que entender, de una vez por todas, que los caídos por la violencia fueron víctimas de la insania de quienes creen que el fin justifica los medios, y de que unos y otros trataran de justificar lo injustificable.

En nombre de Renovación Nacional, rechazo absolutamente los calificativos de un señor Senador que me precedió en el uso de la palabra. Si tuviera que lamentar algo es que se use al Senado para demostrar que no hay peor sordo que el que no quiere oír.

Cuando -para dejar constancia de algo, o por motivos de carácter político posterior, ajeno al Senado- se hacen esas afirmaciones, desconociendo lo que se ha dicho en la Sala y las razones que nos mueven a tener una posición determinada, es porque precisamente no se quiere la reconciliación, sino volver a las prácticas del pasado, a la eterna descalificación: los que tienen alma, los que no tienen alma; los que tienen conciencia social, los que no tienen conciencia social.

Señor Presidente, hasta ahora -reconozco ser muy nuevo en el Senado-, había visto otro tipo de debates en este Hemiciclo. No esta forma de descalificación en contra de palabras expresamente señaladas en la Sala,

que representan el sentir de nuestra bancada. Y eso sí que es grave: el precedente de que estemos volviendo, por apasionamientos, a prácticas que creíamos desterradas.

No podemos aceptar que se siga planteando ante el país que hay gente que quiere dividir a las víctimas. Por el contrario, solidarizamos con ellas; tanto solidarizamos, que hemos propuesto que el beneficio se extienda a los hijos de las personas asesinadas durante este Gobierno democrático, víctimas de la violencia, de la insania de muchos que todavía no quieren la reconciliación. Unos no la quieren de palabra, y otros la rechazan con hechos como la violencia y el terrorismo.

Sin embargo, señor Presidente, cómo no va a ser satisfactorio para nosotros recibir de la bancada demócratacristiana -opositora nuestra-, cuando hablamos por la vía de la interrupción, la certeza de que el Gobierno recogería nuestra inquietud en un futuro próximo.

En el mismo sentido, yo podría señalar que aquí se ha negado el derecho a los hijos de los servidores públicos víctimas del terrorismo y la violencia; rasgar vestiduras, y acusar a los que no piensan como yo de estar defendiendo esas lacras. Pero ello sería faltar a lo que justamente estoy condenando. Nadie ha dicho eso. Y nadie podría impugnar la decisión de la bancada contraria, ni menos la palabra del señor Presidente, cuando nos ha expresado que no es posible acceder a lo solicitado por razones constitucionales.

Buscar la mezquindad y la bajeza en actuaciones que son absolutamente legítimas dentro de la Constitución significa, precisamente, propiciar la violencia y desconocer el paso hacia la concordia y la paz entre todos los chilenos.

Por eso, señor Presidente, insisto en mi rechazo más absoluto a tales expresiones. Creo, además, que constituyen un pésimo precedente, no sólo para las actuaciones del Senado, sino por lo que va a significar para afuera, en la vida política, reiterar la descalificación, sin fundamento y en contra de lo que se ha dicho expresamente en esta Sala.

En nombre de Renovación Nacional, agradezco profundamente a los señores Senadores de las bancadas contrarias que solidarizaron con nosotros y que se han comprometido en un futuro próximo a incluir en un proyecto de ley a los hijos de los servidores públicos caídos durante este Gobierno, defendiendo la ley y el orden. Y comprometo la votación de nuestra bancada en la Comisión Mixta para buscar la fórmula jurídica satisfactoria, con el objeto de que en dicha iniciativa se comprenda a los hijos de las víctimas de la violencia política, sin apellidos de ninguna naturaleza.

Por lo expuesto, señor Presidente, voto que no.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, como a algunos señores Senadores no les gusta la poesía, voy a argumentar prosaicamente, es .decir, en prosa.

En primer término, se da como fundamento de cierta votación el que se atribuirían efectos jurídicos al Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación, de los que éste carecería. La verdad es que ese Informe, para ciertos efectos -en particular los que se le están asignando en este proyecto-, perfectamente puede tener consecuencia jurídica. Y es cuestión de que Sus Señorías quieran atribuírsela votando favorablemente. Por cierto, el darle algún efecto jurídico en esta materia no significa que vaya a tenerlo en cualquiera otra.

En segundo lugar, parece un contrasentido descalificar ese Informe como una fuente vinculante, en circunstancias de que quienes así proceden, en el hecho, políticamente generaron su existencia. Me explico: si no hubiera habido una ley de amnistía, que ha impedido investigar hechos, y una cierta doctrina de la Corte Suprema, que a ese cuerpo legal le atribuyó precisamente el efecto de prohibir o de impedir la investigación de aquéllos, no existiría el Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación.

Como estoy pareado, señor Presidente, lamentablemente no puedo votar.

El señor VALDES (Presidente).- Terminada la votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Resultado de la votación: 14 votos por la negativa, 12 votos por la afirmativa y 7 pareos.

El señor VALDES (Presidente).- Por consiguiente, queda rechazada la parte final del primer inciso del artículo 4º, que se votó separadamente.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, fui indirectamente aludido por el Senador señor Otero. No quiero promover un debate mayor. Pero me parece que una vez más se ha excedido en la argumentación.

Sólo realicé una apreciación política con respecto a la conducta política y ética de la Derecha chilena en esta materia. Creo que ello corresponde a lo que son nuestros deberes, y no significa para nada retrotraer la situación a lo señalado por el Senador señor Otero.

El señor VALDES (Presidente).- Quiero suponer que los señores Senadores están de acuerdo en suspender la hora de Incidentes de esta sesión, debido a lo avanzado de la hora.

Acordado.

Se levanta la sesión.

-Se levantó a las 14:57.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción.